



Gobierno de Canarias

Consejería de Medio Ambiente
y Ordenación Territorial

Dirección General
de Ordenación del Territorio

DILIGENCIA:
PARA HACER CONSTAR QUE ESTE DOCUMENTO
RESULTÓ DEFINITIVAMENTE APROBADO POR EL
PLENO DE LA C.O.T.M.A.C. EN SESIÓN CELEBRADA
EL 30 DE ABRIL DE 2009

SANTA CRUZ DE TENERIFE., 23 DICIEMBRE 2009

EL SECRETARIO DE LA C.O.T.M.A.C.
P.A. EL FUNCIONARIO

Pedro Sosa Martín



Normas de Conservación



Monumento Natural de Montaña Colorada



Documento Informativo



INDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	1
2. DESCRIPCIÓN DEL MONUMENTO NATURAL.....	2
2.1 MEDIO FÍSICO.....	2
2.1.1 CLIMA.....	2
2.1.2 GEOLOGÍA.....	4
2.1.3 GEOMORFOLOGÍA.....	6
2.1.4 HIDROLOGÍA.....	8
2.1.5 EDAFOLOGÍA.....	9
2.1.6 PAISAJE. UNIDADES DE PAISAJE.....	11
2.2 MEDIO BIOLÓGICO.....	13
2.2.1 FLORA Y VEGETACIÓN.....	13
2.2.1.1 Principales comunidades vegetales.....	14
2.2.1.2 Inventario de flora y especies protegidas.....	15
2.2.1.3 Hábitats de interés comunitario.....	16
2.2.1.4 Flora introducida.....	16
2.2.2 FAUNA.....	16
2.2.2.1 Vertebrados.....	16
2.3 SISTEMA SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL.....	19
2.3.1 POBLACIÓN.....	19
2.3.2 USOS, ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y APROVECHAMIENTOS.....	20
2.3.3 INFRAESTRUCTURAS Y EDIFICACIONES.....	21
2.3.4 ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD.....	23
2.3.5 RECURSOS CULTURALES.....	23
2.4. SISTEMA TERRITORIAL Y URBANÍSTICO.....	24
2.4.1. LEY 19/2003 DE DIRECTRICES DE ORDENACIÓN GENERAL Y DEL TURISMO DE CANARIAS.....	24
2.4.2. PLAN INSULAR DE ORDENACIÓN DE TENERIFE.....	27
2.4.3. OTROS PLANEAMIENTOS SECTORIALES.....	33
2.4.4. PLANEAMIENTO URBANÍSTICO MUNICIPAL.....	35
3. DIAGNÓSTICO Y PRONÓSTICO.....	38
3.1 MEDIO NATURAL, APROVECHAMIENTOS E IMPACTOS.....	38
3.2 UNIDADES AMBIENTALES HOMOGÉNEAS.....	42
3.3 DIAGNÓSTICO.....	44
3.4 EVOLUCIÓN PREVISIBLE DEL SISTEMA.....	49
4. ESTRATEGIA DE PLANIFICACIÓN.....	50
4.1. OBJETIVOS.....	50
4.2. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN GENERAL PROPUESTA.....	50
4.2.1. MODELO DE ORDENACIÓN.....	50



1. INTRODUCCIÓN.

El Monumento Natural de Montaña Colorada se ubica en el sector sur de la isla de Tenerife. Se trata de un conjunto de edificios volcánicos (Las Mesas, Tiones, Las Coloradas y la Rica), con un desarrollo altitudinal que alcanza los 1.524 m.

Este espacio natural protegido (ENP) forma parte de los municipios de Granadilla de Abona y Vilaflor, con una superficie total de 515,3 Ha, incluyendo el límite administrativo entre estos dos municipios, de las cuales un 84,7 % pertenecen al Municipio de Granadilla de Abona y un 15,3 % a Vilaflor.

El principal acceso es la carretera TF-21 que bordea el espacio por su parte meridional. A partir de esta surgen numerosas pistas y veredas hacia el interior del Monumento.

La finalidad de protección de este Monumento Natural es la de proteger un conjunto de edificios volcánicos poligénicos donde el principal aspecto a destacar es su gran complejidad.

Este espacio fue declarado por la Ley 12/1987, de 19 de junio, de Declaración de Espacios Naturales de Canarias, como paraje natural de interés nacional de Montaña de Las Coloradas, y reclasificado a su actual categoría por la Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias. Con esta última ley el Monumento quedó incluido en la Red Canaria de Espacios Naturales, con el código T-19. Los límites se encuentran descritos literal y cartográficamente en el Anexo del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias (en adelante Texto Refundido).

El Monumento Natural de Montaña Colorada no está incluido dentro de la Red Natura 2000 como Lugar de Importancia Comunitaria.



2. DESCRIPCIÓN DEL MONUMENTO NATURAL.

2.1 MEDIO FÍSICO.

2.1.1 Clima.

El clima del Archipiélago está caracterizado por una serie de factores fundamentales a gran escala como son el anticiclón dinámico de las Azores, la corriente fría de Canarias, la proximidad del desierto del Sáhara y la acción constante de los vientos Alisios del NNE. Sin embargo estos factores se ven condicionados por las características internas de cada Isla y por los factores locales que determinan las diferencias principales.

La configuración y disposición de la isla de Tenerife determina que encontremos dos vertientes opuestas diferenciadas notablemente por el clima; a grandes rasgos barlovento y sotavento. Es por esto que el viento (Alisios húmedos del NNE) es el factor que condiciona en general estas diferencias. Una fachada norte, donde llegan los alisios cargados de humedad, y la fachada sur, de condiciones más áridas provocadas en parte por el efecto desecante que ejerce el viento tras el desborde de la dorsal central.

El Monumento Natural de Montaña Colorada se encuentra situado en esta fachada sur y al abrigo de los vientos dominantes del NE. Mantiene unas condiciones típicas de este sector, es decir, unas temperaturas más elevadas y una menor cantidad de precipitaciones, así como una mayor nubosidad y humedad relativa (rasgos característicos del sector SO de la Isla); sin embargo mantiene algunas diferencias importantes con respecto a zonas más costeras por encontrarse en medianías-altas. Entre otras hay que destacar un aumento de la precipitación y unas amplitudes térmicas diarias y anuales más amplias.

Internamente sus condiciones son muy homogéneas por toda su extensión salvo leves diferencias en función de la orientación-exposición, advirtiéndose diferencias de iluminación y humedad entre las vertientes de las morfoestructuras que componen el Espacio. Además, y en general, se aprecia un retraso en la aparición de las estaciones, fundamentalmente verano e invierno, produciéndose una prolongación de la primavera y el otoño característica de las zonas de medianías de la parte Sur de las Islas más occidentales.

De manera general se puede afirmar que el clima de la zona está condicionado por una leve sequedad impuesta por hallarse en sombra de lluvias y al abrigo de los Alisios que inciden en la vertiente opuesta. Para un análisis más estricto se ha recurrido a la estación situada en Vilaflor y perteneciente a la red de estaciones meteorológicas del Cabildo de Tenerife.



Estación	Cota	Coordenada (X)	Coordenada (Y)
VILAFLORES	1258	340126	3114250

Los dos indicadores que mejor caracterizan las condiciones climáticas de esta zona son las temperaturas (medias mensuales expresadas en grados centígrados) y las precipitaciones (totales mensuales en milímetros o litros por metro cuadrado).

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
pmm	98.7	125	37	37	21	0	0	5	0	17.8	65.3	107.5

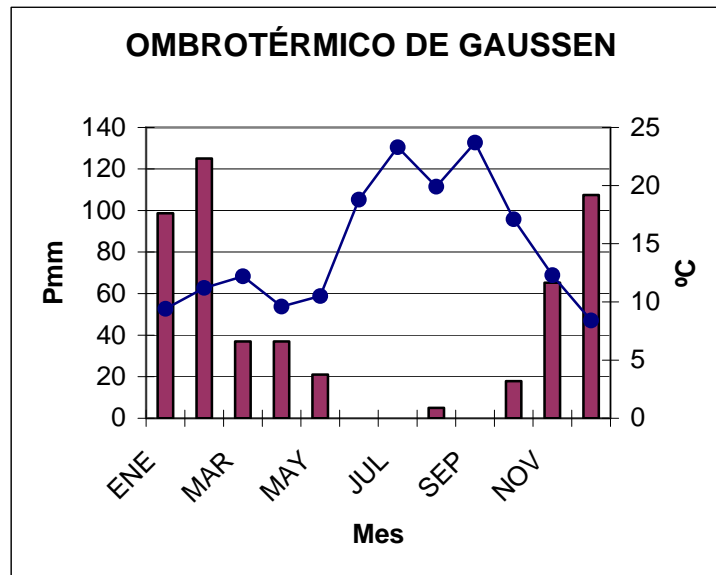
Tal como muestra la tabla se observa una escasa distribución de las precipitaciones a lo largo del año; concretamente se puede hablar de una estación húmeda que abarca los meses de Noviembre a Febrero (entre finales del otoño y principios de primavera) y que agrupa el 80 % de los totales anuales, y una estación más seca y prolongada, donde resulta significativa la práctica ausencia de precipitaciones en los meses de verano, lo que se presenta como una característica propia de los climas mediterráneos (esto a su vez se refleja en la vegetación).

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Tmm	9.4	11.2	12.2	9.6	10.5	18.8	23.3	19.9	23.7	17.1	12.3	8.4

Con respecto a las temperaturas se observa que el máximo se suele situar en el mes de Septiembre, lo que resulta indicativo de zonas costeras, pero en este caso por la influencia de los vientos ascendentes de principios del otoño característicos del sector SO de Tenerife.

En general la distribución anual de las temperaturas es bastante homogénea; el mes de Septiembre (inicios del otoño) se presenta como el más cálido y Diciembre (principios del invierno) como el más frío. Un aspecto a destacar es que la diferencia entre estos (amplitud térmica anual) se sitúa alrededor de los 15º C no ofreciendo datos extremos en ninguno de los dos sentidos, pero siendo relativamente alta para la zona.

Por otro lado, y a través del Diagrama de Gausson se puede observar la relación entre precipitaciones y temperaturas que ofrece el Espacio Natural:



FUENTE: Elaboración propia.

A partir de éste quedan de manifiesto las características mediterráneas del clima del Monumento, además de una circunstancia común en los últimos 10 años para el sector que consiste en una disminución de temperaturas y aumento moderado de las precipitaciones en el centro del verano.

Otros datos de interés para caracterizar el clima de la zona son la insolación (más de 2000 horas de sol al año- sobretodo en el mes de Julio) y una humedad relativa que no supera el 60 %.

A partir de los parámetros analizados, y mediante el cálculo del Índice Bioclimático de Lang (cociente entre el total de las precipitaciones anuales y la temperatura media anual), se obtiene que el Monumento Natural se encuentra afectado por un **Clima Semiárido** con variantes impuestas por la altitud.

Otro de los índices bioclimáticos que se pueden usar para la caracterización del Monumento es el índice de aridez de Martonne, que consiste en relacionar las precipitaciones anuales y la temperatura media anual, pero usando la constante 10 en las temperaturas para tener en cuenta un afinamiento en estas con respecto a las posibles variaciones. A partir de este índice obtenemos que el Monumento Natural se encuentra afectado por un **Clima Subhúmedo**.

2.1.2 Geología.

El Monumento Natural de Montaña Colorada se encuentra dentro del Valle de San Lorenzo, identificándose como un conjunto de edificios volcánicos poligénicos donde el principal aspecto a destacar es una gran complejidad, impuesta por esta diversidad de orígenes y por los intensos procesos de erosión que ha sufrido el conjunto y que configura, en parte, el paisaje de las zonas altas de la isla de Tenerife.



El Monumento Natural se caracteriza fundamentalmente, y desde el punto de vista geológico, por un domo de extrusión conocido como Lomo de Simón y el cono de Las Coloradas, además de tres conos de piroclastos con los que forma una alineación SE-NW. El origen inicial del domo se encuentra en una potente emisión de coladas ácidas muy espesas de la Serie Cañadas que tras una deformación típica toma apariencia de colada corta (lomo de Simón) y, posteriormente, es desmantelado por erosión parcialmente. Con respecto a su composición se caracteriza por fonolitas haüynicos, máficas y traquitas, todas porfídicas con fenocristales de anortosa y ocupa prácticamente todo el sector central del Espacio Natural Protegido (ENP). De entre el resto de edificios que aparecen en el Valle, Montaña Colorada destaca por un estado de conservación de peores condiciones que el resto de los conos debido a su mayor antigüedad y unos materiales muy erodibles.

Por otra parte, el Espacio destaca por la aparición posterior al domo de nuevas erupciones basálticas pertenecientes a la serie III que dieron lugar a los conos piroclásticos mencionados (Las Mesas, Tiones y La Rica). Estos se pueden encuadrar en algún momento dentro del Cuaternario, concretamente en el Pleistoceno Superior. Estos conos conforman una alineación de edificios volcánicos de tipo básico (entre basaltos y traquibasaltos). La ausencia de dataciones que se tiene de estos materiales impide conocer el orden cronológico en el que se han producido las erupciones volcánicas de esta Serie. Por su composición se trata de materiales de la Serie III provenientes de centros de emisión cercanos; conos de piroclastos bien conservados cuyas coladas basálticas (algunas de gran potencia) son las responsables de la formación de la plataforma tras el relleno del relieve anterior.

Estos conos, por extensión, ocupan gran parte del Espacio y se localizan en los extremos noroccidental y suroriental del ENP; estaríamos hablando de un conjunto de conos estrombolianos de pequeño y mediano tamaño, relativamente bien conservados compuestos por escorias, bombas y lapillis basálticos.

Las coladas basálticas que se localizan en el extremo occidental del ENP o bordeando prácticamente todos sus límites, siguen una dirección N-S y constituyen extensos malpaíses ligeramente degradados, procedentes de los centros estrombolianos dispersos en la zona; se trata de coladas de carácter vacuolar (tipo aa) de composiciones basálticas diversas: olivínicos, olivínicos – augíticos, piroxínicos y plagioclása. Poseen un espesor muy variable pudiendo llegar a alcanzar los 100 metros de potencia. Intercaladas con estas coladas aparecen puntas de carácter más ácido (traquibasaltos y fonolitas máficas) y también (extremo nororiental) tobas pumíticas sálicas interestratificadas en las emisiones ácidas de esta serie, pertenecientes a las denominadas “bandas sur”, aunque menos frecuentes en este Espacio que en el resto del Valle.

En la parte Nororiental de Montaña Tiones aflora una estrecha banda de piroclastos sálicos indiferenciados procedentes de los edificios de la serie Cañadas y de composición poco homogénea, englobando piroclastos de diversa naturaleza y textura. En origen se encontraban recubriendo todo el terreno preexistente, pero en la actualidad se presentan incididos por la red fluvial. Con respecto a su composición



destaca la presencia de pómez, líticos básicos y rocas granudas (sienitas). Fundamentalmente cabría destacar en la base del cono de Las Coloradas una franja de traquibasaltos de tipo intermedio con piroclastos intercalados que constituyen un apilamiento de coladas grises de 3 metros de potencia y relativamente degradadas, con zonas frontales de aspecto aglomerático.

2.1.3 Geomorfología.

El relieve del Monumento Natural de Montaña Colorada presenta unas características determinadas por su ubicación en este sector sur-central de la Isla. En principio la propia diversidad de orígenes y la complejidad de estructuras condiciona una geomorfología particular que presenta un paisaje no demasiado abrupto donde destacan las pendientes suaves y la combinación de morfologías variadas.

MONUMENTO NATURAL MONTAÑA COLORADA	
Superficie total	515,3 hectáreas
Altura máxima	1524 metros (Mtña. Las Mesas)
Longitud máxima (NW-SE)	3150 metros
Ancho (E-W)	2800 metros
Composición	Traquibasaltos y Basaltos Serie III

Fundamentalmente el Espacio se compone de un domo (Lomo de Simón y montaña de Las Coloradas), tres conos de piroclastos (montaña Rica, Tiones y Las Mesas), y una red hidrográfica representada fundamentalmente por tres barrancos principales (el de Tiones, La Cumbrita y el Tizón). Aparte de estas morfoestructuras aparecen otras de menor importancia que caracterizan al resto del Espacio como son el Lomo de Las Arenas (frente de coladas basálticas) y diferentes campos de coladas que ocupan grandes sectores dentro del Monumento.

El Espacio Natural se puede dividir fundamentalmente en dos partes diferenciadas por el grado de pendiente y el tipo de estructuras que las compone: una parte nororiental donde destacan principalmente los conos de piroclastos y Montaña Las Coloradas junto con el lomo de las Arenas, y un sector suroeste ocupado por el Lomo de Simón y donde los barrancos alcanzan un mayor grado de incisión.

Internamente las principales estructuras que configuran el Espacio son:

Domo del Lomo de Simón. Compuesto fundamentalmente por Montaña Las Coloradas y el lomo que ocupa prácticamente toda la mitad Sur del ENP. Se trata de un domo sálico de extrusión cuya manifestación se hace latente gracias a que se atraviesan las capas de basaltos antiguos y subrecientes aflorando a partir de procesos de magnitud variable (presiones laterales) y que han ido favoreciendo una meteorización de tipo diferencial que ha respetado los materiales más resistentes en detrimento de las capas más deleznales. La Montaña se presenta bordeada por



notables afloramientos líticos, fundamentalmente en su flanco más septentrional, donde aparece una importante pared que rompe la pendiente y favorece un paisaje más escarpado que el del resto del Espacio (junto a la cara SE de montaña Rica). En diferentes tramos de la Montaña se observan importantes huellas de escorrentía (sobretudo en sectores de mayor pendiente) y restos de movimientos de ladera en su base (derrubios). A su vez se encuentra salpicada de grandes apilamientos de rocas de importante tamaño o dispersas por las pequeñas llanuras de la cúspide.

Por su parte el Lomo se caracteriza por unas pendientes suaves con determinados saltos que imprimen unas condiciones más favorables para los procesos de erosión. Entre otros destaca una *arroyada difusa* fruto de unas precipitaciones moderadas que, aunque se halla una importante presencia de vegetación, no se ve demasiado frenada. Esto se debe a que la formación fundamental (pinar) no influye notablemente en el lavado superficial del suelo y el arrastre de material, sobretudo tras precipitaciones más severas que se pueden producir y desembocar en una *arroyada concentrada*; responsable ésta de la formación de pequeñas cárcavas e incisiones asociadas a la red de barranquillos que lentamente han ido desmantelando la estructura original.

Conos de pirocastos (Montaña Rica, Tiones y Las Mesas). Se trata de una alineación SE-NO de edificios de piroclastos que se diferencian claramente del de Montaña Las Coloradas. Pertenecen a la Serie III por lo que se presentan en mejor estado de conservación que ésta debido a una mayor juventud. Los tres muestran una base bastante irregular en forma de herradura y diferentes altitudes motivadas en parte por su ubicación en el terreno de tal modo que adquieren mayor altura conforme se acercan a la Dorsal. Por tanto Montaña Las Mesas presenta la mayor altura con 1524 metros, seguida de Tiones (1412) y finalmente, en el límite sureste del ENP, Montaña Rica con 1088 metros.

Los procesos en las tres son muy similares; destacan unos movimientos de ladera y dinámica de vertientes de escasa entidad porque las pendientes no son muy acusadas (salvo en la cara NE de Tiones y SE de Las Mesas) y por la acción de la cubierta vegetal; se trata de leves episodios de arrastre por gravedad que culminan al pie de la estructura, donde pueden encontrarse algunos derrubios de ladera y depósitos sedimentarios en los sectores que no están afectados por el curso de algún barranco, es decir, flancos occidentales de Las Mesas y Tiones o parte oriental de Montaña Rica.

A esta dinámica por gravedad se suma la acción de unas precipitaciones que, tal y como se expone en las características climáticas de la zona (salvo episodios puntuales) son de escasa entidad, por lo que van a dominar los procesos de arroyada difusa sobre la concentrada. Por otra parte cabe destacar una diferencia morfológica entre Montaña Rica y el resto de los conos de piroclastos, ya que ésta presenta un flanco SE rociado de afloramientos rocosos a modo de diques circulares fruto de la erosión diferencial.

Barrancos principales. El Monumento Natural presenta una red organizada de barrancos secundada por diversos barranquillos de menor entidad y que cruzan la práctica totalidad del Espacio. Los dos barrancos más importantes son el de Tiones (que nace entre el cono de este mismo nombre y Montaña Las Coloradas) y el de La



Cumbrita (que nace en Las Coloradas y ocupa menor longitud dentro del Monumento que el de Tiones conectando con éste fuera de los límites). Ambos barrancos mantienen una disposición NO-SE (coincidiendo con la de los conos) y no se encuentran muy incididos salvo en la parte más meridional del Espacio (Lomo de Simón), donde se encajan en mayor grado. Por otra parte se encuentra el barranco del Tizón, que nace en el mismo punto que el de La Cumbrita y bordea la cara norte de montaña Rica abriéndose en dirección hacia el Este.

Para el análisis de los procesos geomorfológicos en estos Barrancos se deben tener en cuenta varios factores como la cantidad e intensidad de las precipitaciones, la vegetación, el tipo de suelo, rugosidad superficial, usos, etc. De tal manera que los procesos pueden variar en los diferentes tramos; sin embargo las pendientes son muy similares y lo que va a condicionar en mayor grado los procesos es la precipitación y los materiales (sobretudo afloramientos líticos). De todos modos es importante mencionar que estos cauces permanecen inactivos la mayor parte del año y en el plano hídrico sólo funcionan cuando se producen importantes precipitaciones, erosionando y/o arrastrando material y partículas finas sedimentadas en él por la acción del viento hacia éste.

2.1.4 Hidrología.

Hidrología superficial.

El Monumento Natural de Montaña Colorada se compone fundamentalmente de piroclastos y basaltos de la Serie III; se trata de materiales relativamente antiguos que poseen una permeabilidad media. Este hecho va a determinar en gran medida la hidrología del Espacio, pero además hay que destacar que bajo éste se halla una densa red filoniana y una intensa fracturación que conduce al aumento de la permeabilidad gracias a las fisuras abiertas y a la elevación de la superficie freática.

El Espacio Natural Protegido se encuentra localizado dentro de una de las principales cuencas hidrográficas de la isla de Tenerife, concretamente la 123 según Plan Hidrológico Insular (PHI), ocupada, entre otros, por los barrancos de La Cumbrita, el de Tiones y el Bco del Tizón; los tres siguen una disposición NW-SE, y forman una red hídrica organizada a favor de la pendiente. Estos tres se presentan como los más importantes por localizarse en la zona más antigua del Monumento Natural, sobre materiales de origen sálico, por lo que son más profundos e incididos. Sin embargo en el Espacio se encuentran numerosos cauces secos de menor entidad que discurren en la misma dirección y se desarrollan sobretudo en el sector meridional del Monumento, prácticamente cruzando todo el Lomo de Simón y ampliando la consolidación de la red hidrográfica.

En general todos estos cauces se encuentran inactivos la mayor parte del año ofreciendo un funcionamiento de rambla, es decir un leve curso en periodos extraordinarios de precipitaciones fundamentalmente en los meses finales del invierno.



A su vez aparecen barranqueras de diferente importancia en función del encañamiento y extensión además de diversas mallas de cárcavas donde se pueden identificar procesos hídricos leves tales como escorrentías y arroyadas y siempre asociadas a precipitaciones moderadas o intensas. A este hecho hay que añadir unas condiciones medias de infiltración (entre 100 y 150 mm anuales) y una evapotranspiración media anual elevada (130 en verano y 35 en invierno).

Si se tienen en cuenta estos valores de infiltración y evapotranspiración y se relacionan con la precipitación anual en la zona (450-550 mm), se observa que las condiciones raramente favorecen los deslizamientos, por lo que la resultante es una escorrentía de escasa importancia que no supera los 50 mm.

Hidrología subterránea.

Para la elaboración de este apartado se ha recurrido a la Memoria Informativa del Plan Hidrológico Insular de Tenerife (PHI) elaborado por el Consejo Insular de Aguas del Cabildo Insular de Tenerife.

El PHI divide la Isla en diferentes unidades (zonificación) a partir de su funcionamiento hidrogeológico (volúmenes de infiltración, estructuras subterráneas, volúmenes de reservas disponibles, etc.). El Monumento Natural de Montaña Colorada se encuentra encuadrado en la zona IV, subzona 2 y sector 1; es decir **IV.2.1**. Esta zona se define por el predominio de lavas fonolíticas poco permeables y por unas temperaturas anormalmente altas en el subsuelo debido a la influencia de los gases relacionados con la actividad magmática de la Dorsal y por la escasa permeabilidad.

Por hallarse en el interior de la subzona 2, cabe definir que el Monumento se encuentra dentro de la zona saturada y que la principal fuente de recarga es el agua de lluvia, aunque es posible que se produzca un aporte subterráneo desde las Cañadas.

A su vez cabe destacar que, con respecto a la configuración estructural del suelo, el Monumento se asienta dentro de una de las amplias zonas de Tenerife caracterizadas por un subsuelo con estructura en capas de permeabilidad decreciente, pero, a su vez, en uno de los ámbitos de los ejes estructurales con orientación preferente de diques y fracturas (concretamente Dorsal de Adeje).

Finalmente cabe señalar que dentro de los límites del Espacio Natural Protegido no se encuentra ningún tipo de explotación hídrica (galerías, pozos...).

2.1.5 Edafología.

Los factores determinantes para la generación de los suelos (edafogénesis) en el Monumento Natural se pueden dividir en tres tipos. Por un lado tenemos los **climáticos**, donde destaca una acusada sequedad y salinidad del ambiente, aunque matizada por la altitud o relieve, unas precipitaciones de distribución desigual a lo largo del año y unas temperaturas elevadas. Además hay que tener en cuenta los factores **topográficos** tales como la pendiente o la exposición que determinan diferencias en la configuración inicial de los suelos y los **geomorfológicos** como “destructores” de



estructuras edáficas. La suma de todos estos factores hace que las condiciones no sean muy propicias para la generación de suelos y que no se produzca un desarrollo normal de estos de manera profunda y con horizontes bien diferenciados.

A partir de estos factores y de la clasificación de la Soil Taxonomy, se ha determinado que en el Monumento Natural de Montaña Colorada se localizan básicamente los órdenes **Entisoles** e **Inceptisoles**.

En lo que se refiere a los **Inceptisoles**, constituyen la amplia mayoría de los suelos que se encuentran en el Espacio Natural, representados por la asociación *Vitrandepts-Xerumbrepts*. Estos suelos se conocen también como suelos pardos y están definidos por un horizonte cámbico (horizonte subsuperficial de alteración con bajo contenido en materia orgánica) y por un epipedon (horizonte superficial con mayor contenido orgánico) ócrico. Con respecto a su nivel de fertilidad hay que mencionar que es bajo, enfrentándose a condiciones limitantes, entre las que destacan la falta de humedad edáfica e verano, una escasa capacidad de almacenamiento de agua y la deficiencia de fósforo.

Dentro de este orden aparecen los dos subórdenes que provocan la asociación mencionada (*Vitrandepts-Xerumbrepts*). Se trata del suborden *Ochrepts* (tipo predominante *xerumbrepts*) y el suborden *Andepts* (gran grupo *vitrandepts*). En el primer caso se trata de suelos de la parte más alta y asociados a litosoles, donde predominan pinares y escobonales. Con respecto al suborden *Andepts*, aparece representado por los *vitrandepts*; suelos asociados a materiales volcánicos recientes de naturaleza piroclástica. Por tanto son suelos que se pueden considerar en parte azonales de esta área, pues su origen piroclástico demuestra que algunas acumulaciones se desplazaron a la zona por vía aérea desde focos de emisión lejanos.

Con respecto al orden **Entisoles**, aparecen menos representados y son suelos constituidos fundamentalmente por piedras y gravas que no suelen alcanzar una profundidad superior a 30 cm. y que se conocen como suelos brutos. Las características que definen a estos tipos de suelos determinan en gran medida los fenómenos de edafogénesis ya que se corresponden con fuertes pendientes y procesos de erosión intensa. El nivel de fertilidad de estos suelos es muy bajo, ya que las condiciones son muy determinantes; además de las condiciones limitantes generales explicadas para los inceptisoles hay una abundante pedregosidad y la presencia de la roca dura a pocos metros de la superficie.

Dentro de este orden aparecen representados en el Espacio Natural Protegido los subórdenes *Orthents*, *Fluvents* y *Arents*. Con respecto a los *orthents* son un tipo de suelos de escaso espesor y pobres en materia orgánica que han sido sometidos a una ligera alteración físico-química de los minerales primarios. Son suelos donde los procesos de erosión superan a los de edafogénesis, por lo que también son conocidos como litosoles de erosión. Básicamente se pueden encontrar sobre tobas piroclásticas de la serie III, es decir, en las laderas bajas de los conos de piroclastos que salpican el Espacio.



En lo referente al suborden *fluvents* hablamos de los localizados en el tramo medio de los barrancos más importantes del interior del Monumento. Se trata de zonas donde los procesos de edafogénesis se ven dificultados por el continuo aporte y remoción de material proveniente de la parte alta de los barrancos y laderas más escarpadas.

Dentro del orden entisoles hay que destacar la presencia del suborden *Arents* que son suelos que provienen de la roturación profunda a que han sometido la tierra para cultivar sobre los materiales tobáceos subyacentes (cultivos en jable).

2.1.6 Paisaje. Unidades de paisaje.

El Monumento Natural de Montaña Colorada se presenta como un conjunto muy heterogéneo desde el punto de vista geológico y, sobretudo, geomorfológico; aspecto éste que se refleja en un paisaje muy variado y hasta cierto punto complejo (conos, domos, barrancos, interfluvios, campos de coladas, etc.). Esta complejidad es fruto de la combinación de numerosos elementos, factores y procesos de índole abiótica, biótica y antrópica que han ido construyendo y esculpiendo un Espacio de apariencia diversa.

Sin embargo esta complejidad se ve ciertamente reducida por una formación vegetal homogénea y oligoespecífica; se trata concretamente de un pinar de cobertura media-baja (típico de las zonas altas de la vertiente Sur de la Isla) que se muestra más concentrado en unos sectores que en otros.

Fundamentalmente las zonas del Espacio más colonizadas son Montaña Las Mesas, Las Coloradas y el Lomo de Simón; por el contrario, los sectores más desprovistos (o donde el porte del pinar y la distancia entre los troncos imprime un carácter más abierto) son el Lomo de Las Arenas y los conos de Tiones y La Rica. Por tanto el grado de recubrimiento de la vegetación disfraza la complejidad geomorfológica del Monumento, pero a su vez revela sectores diferenciados.

Este conjunto conforma una de las estructuras singulares de la geología insular, ya que ofrece las claves y pautas de la formación de la zona en particular. En concreto, como elementos clave para esta interpretación, hay que destacar la presencia de una alineación de conos de piroclastos que evidencian una línea estructural de formación volcánica, y un domo de extrusión; este último revela dos sectores diferentes: un cono (acumulación de lavas densas en forma de cúpula) y un lomo que aparece como resultado de la deformación de la morfoestructura.

Como recursos paisajísticos el Monumento Natural presenta una gran riqueza; fundamentalmente destacan los tres conos de piroclastos y Montaña Las Coloradas. A excepción de Montaña Rica (1088 metros), estos se aproximan a los 1500 metros, por lo que destacan en la panorámica general de la zona. A su vez ofrece dos importantes campos de coladas con pendientes muy suaves que se extienden por los extremos NE y casi toda la mitad meridional.

Sin embargo, el Monumento se exhibe desde una amplia cuenca visual donde aparecen diversos conos, lomos, barrancos, etc., rodeando al Espacio Natural



Protegido, por lo que éste no se distingue notablemente en la panorámica general de la zona. A su vez su situación es muy abierta y no se enfrenta a ningún tipo de obstáculo, por lo que el paisaje se presenta como uno de los principales recursos que caracterizan al Monumento.

Para una caracterización más concreta de los recursos paisajísticos del Monumento Natural se pueden identificar 4 unidades de paisaje fundamentales para cuya diferenciación se debe recurrir a varios criterios (bióticos, abióticos y antrópicos); de este modo se obtiene:

- unidad de paisaje cono con pinar.
- unidad de paisaje cono de piroclastos.
- unidad de paisaje domo del lomo de Simón.
- unidad de paisaje zonas de cultivos y bancales abandonados.

1) Unidad de paisaje cono con pinar.

Está compuesta en su totalidad por el cono de Las Mesas; en términos de paisaje se trata de una unidad independiente al resto debido a unas características especiales. Para su división como unidad de paisaje se ha recurrido a dos criterios básicos; el geomorfológico y la vegetación.

En primer lugar destaca por ser un cono volcánico en buen estado de conservación que alcanza la mayor altura del conjunto (1524 metros) situado en la zona más septentrional del Monumento. Con respecto al criterio biótico destaca por mantener uno de los sectores con mayor cubierta vegetal del Espacio, exponiendo un pinar de cobertura media que ofrece una imagen más densa que el resto de los sectores.

2) Unidad de paisaje cono de piroclastos.

Esta unidad la compone el cono de Tiones y se presenta como un elemento geomorfológico claro y también en un buen estado de conservación. En éste destaca la coloración oscura de los basaltos que lo componen y que, a diferencia del de Las Mesas, no se encuentra cubierto por una vegetación de densidad y porte importante, sino que se trata fundamentalmente de un jaral de distribución homogénea. Por tanto destaca por ser el único representante de la alineación de conos volcánicos que muestra ampliamente las características mineralógicas y geomorfológicas originarias.

3) Unidad de paisaje domo del Lomo de Simón.

Se trata de la unidad más extendida del conjunto. Básicamente está compuesta por el domo de extrusión del mismo nombre y que abarca prácticamente todo el sector central del Espacio. Internamente se compone del cono de Las Coloradas (cúpula domática) y un lomo a modo de campo de coladas espesas surcado por varios barrancos y barranqueras con sus respectivos interfluvios.



El criterio seleccionado para la división de esta unidad es la cubierta vegetal y la coloración del sustrato; concretamente denota un pinar de carácter muy abierto (excepto sectores puntuales como el barranco de Tiones o el cono de Las Coloradas) que deja entrever el color más claro de un suelo compuesto por materiales ácidos de mayor antigüedad. Con respecto al cono de Las Coloradas se presenta en peor estado de conservación que el resto de los conos del Espacio debido a su mayor antigüedad y muestra un carácter más escarpado y abrupto que estos; a su vez revela sectores de importante concentración de pinar y está bordeado por una pista que conduce a su interior.

4) Unidad de paisaje zonas de cultivos y banales abandonados.

El criterio seleccionado para la diferenciación de esta unidad de paisaje es puramente antrópico y los elementos que dan consistencia a éste son la presencia de banales, huertas y edificaciones asociadas al sector.

Esta unidad se encuentra representada en tres sectores diferentes dentro del Espacio. Por un lado aparece el extremo SE, donde los elementos más significativos son un cono de piroclastos (montaña Rica) labrado casi en su totalidad por banales, de los cuales algunos se encuentran en explotación y otros abandonados y la zona más edificada del Monumento (barrio de la Cruz de Tea) y que se encuentra situada un poco más al Norte. Otro de los sectores caracterizados en esta unidad se encuentra en el extremo SO, donde aparece un campo de coladas totalmente cubierto por huertas. Finalmente se encuentra una amplia zona que bordea toda la mitad septentrional de montaña de Tiones y la parte sur de Las Mesas, además de todo el lomo de Las Mesas. Se trata de los campos de coladas basálticas del Norte del Espacio y que se hallan labrados por diferentes huertas, banales y pequeños equipamientos.

2.2 MEDIO BIOLÓGICO.

2.2.1 Flora y vegetación.

La gran mayoría de la superficie ocupada por el Monumento Natural de Montaña Colorada corresponde a áreas potenciales de pinar. Los pinares ocupan los sectores secos más altos por encima del nivel de condensación del mar de nubes, pertenecientes al dominio del piso bioclimático mesocanario seco, caracterizados por la influencia de los contralisios, por la gran diferencia térmica entre la noche y el día, por las escasas precipitaciones y por los contrastados valores de humedad, tanto diaria como estacional. Estos pinares presentan un carácter xerofítico acusado y un cortejo florístico bastante pobre.

El Monumento Natural de Montaña Colorada se encuentra poblado en las zonas altas y en las estribaciones en torno a Las Mesas por un pinar disperso de *Pinus canariensis* típico del sur de la isla, pobre en sotobosque. Los claros que aparecen dentro del bosque, así como los límites del mismo, están poblados por comunidades de **jaras** (*Cistus symphytifolius* y *C.monspeliensis*) y **escobón** (*Chamaecytisus proliferus*). Las



zonas florísticamente más ricas son los barranquillos de la vertiente sur, donde aparece un mayor número de especies, entre las que cabe mencionar las **esparragueras** (*Asparagus plocamoides*), los **bejeques** (*Aeonium spathulatum* y *A. urbicum*) y **cerrajón** (*Sonchus acaulis* y *Sonchus canariensis*). Las zonas que han sido deforestadas para su transformación en bancales permanecen en la actualidad ocupadas por cultivos, abandonados en su mayoría, (almendros, vid, higueras, tuneras,...) o han sido colonizadas por comunidades naturales de sustitución de porte arbustivo como **jarales**, **vinagrerales** (*Rumex lunaria*) y **magarzales** (*Argyranthemum frutescens*), o bien por comunidades herbáceas autóctonas dominadas por especies como el **cardo de medianías** (*Galactites tomentosa*) o el **hinojo** (*Foeniculum vulgare*). Los terrenos más degradados están ocupados por pastizales de gramíneas (*Cenchrus ciliaris*-*Hyparrhenietum sinaicae*).

2.2.1.1 Principales comunidades vegetales.

- **Pinar:** los pinares puros de *Pinus canariensis* constituyen la comunidad climácica de todo el Espacio y actualmente representa la práctica totalidad de la masa vegetal presente en el. Se trata de una formación de ejemplares más o menos dispersos que alberga una pobre representación de especies de sotobosque, principalmente **jaras** (*Cistus monspeliensis* y *C. symphytifolius*) y **escobones** (*Chamaecytisus proliferus*), mucho más abundantes en la orla del bosque que formando parte del propio sotobosque. La masa de pinar mantiene una densidad media en la parte alta de la montaña de Las Mesas y en la de Las Coloradas. En esta última se habrían realizado replantaciones de pino canario en el pasado que en la actualidad difícilmente se pueden diferenciar de otros sectores del bosque donde el pinar es completamente natural. En la montaña de Tiones el bosque adquiere una densidad mucho menor, dejando grandes claros que son ocupados por jarales. Esta distribución de los elementos vegetales es típica de los pinares de la vertiente sur de la isla, siendo estos mucho más dispersos y despejados en cuanto a cobertura vegetal que los de la vertiente norte.
- **Escobonal:** esta comunidad vegetal dominada por el **escobón** (*Chamaecytisus proliferus* ssp. *angustifolius*) sustituye al pinar genuino donde este ha sido degradado, su habitat ideal dentro del Espacio se encuentra en los roquedos y barranquillos. Está presente en el lomo de Las Mesas, en las faldas de la montaña de Tiones y en los alrededores de la montaña de Las Mesas principalmente, llegando a formar densos bosquetes en algunos barranquillos interiores.
- **Jaral:** esta formación, junto con el escobonal, constituye la comunidad natural de sustitución de los pinares del sur de la isla. En el Espacio ocupa los claros dentro del bosque, está principalmente compuesta por **jaras** y **amagantes** (*Cistus monspeliensis* y *C. symphytifolius*) y es especialmente abundante en el sector Suroeste del Espacio, donde también está presente el **tomillo** (*Micromeria hyssopifolia*), y en el límite Noreste.



2.2.1.2 Inventario de flora y especies protegidas.

A continuación se presenta la flora protegida del Monumento Natural según la siguiente legislación:

- El Decreto 151/2001, de junio, por el que se crea el Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias (CR). Éste cataloga las especies según su situación: en peligro de extinción (E), sensibles a la alteración de su hábitat (S), vulnerables (V) y de interés especial (IE).
- La Directiva 92/43/CEE, del Consejo, de 21 de mayo (DIRECTIVA HÁBITAT) relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres (DH). Ésta incluye en su Anexo II a las especies vegetales a proteger.
- El Real Decreto 439/1990, de 30 de marzo por el que se regula el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas, y sus posteriores modificaciones, Orden de 9 de julio de 1998, y su corrección de errores, por las que se incluyen determinadas especies en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas y cambian de categorías otras incluidas en el mismo. Orden de 9 junio de 1999 y la Orden de 10 de marzo de 2000 (CN). En éste se catalogan las especies su situación: en peligro de extinción (E), sensibles a la alteración de su hábitat (SH), vulnerables (VU) y de interés especial (IE).
- La Orden de 20 de febrero de 1991, sobre la protección de especies de la flora vascular silvestre de la Comunidad Autónoma de Canarias (OR). Ésta cataloga a las especies dentro de tres anexos: Anexo I (I), para las especies “estrictamente protegidas”; Anexo II (II) para especies “protegidas” y Anexo III (III) para especies que se registrarán, para su uso y aprovechamiento, por lo establecido en el artículo 202 y siguientes del Reglamento de Montes, en especial el 228.

ESPECIES	Orden 20 feb. 1991	RD 439/1990 CN	151/2001 CR	92/43/CEE DH
<i>Aeonium holochrysum</i>	II	-	-	-
<i>Anagyris latifolia</i>	I	E	E	II *
<i>Argyranthemum adauctum</i>	II	-	-	-
<i>Argyranthemum frutescens</i>	II	-	-	-
<i>Asparagus plocamoides</i>	II	-	-	-
<i>Carlina xeranthemoides</i>	II	-	-	-
<i>Ceropegia dichotoma</i>	II	-	-	-
<i>Ceropegia fusca</i>	II	-	-	-
<i>Descurainia gonzalezzi</i>	II	-	-	-



<i>Gesnouinia arborea</i>	II	-	-	Pedro Sosa Martín
<i>Micromeria lachnophyla</i>	II	-	-	-
<i>Olea cerasiformis</i>	II	-	-	-
<i>Pancratium canariensis</i>	II	-	-	-
<i>Parietaria filamentosa</i>	II	-	-	-
<i>Pistacia atlantica</i>	II	-	-	-
<i>Sideritis soluta</i>	II	-	-	-
<i>Sonchus canariensis</i>	II	-	-	-
<i>Teline osyroides</i>	II	-	-	-
<i>Tinguarra cervariaerifolia</i>	II	-	-	-

* = especie prioritaria (Directiva de Hábitat)

2.2.1.3 Hábitats de interés comunitario.

A pesar de no encontrarse el Monumento Natural de Montaña Colorada dentro de la lista de los LIC's declarados para Canarias, en él aparece el siguiente hábitat recogido en la Directiva 92/43/CEE (DIRECTIVA HÁBITAT):

BOSQUES

Hábitat 9550: Pinares macaronésicos (endémicos).

Chamaecytilo-Pinetea canariensis Rivas Goday & Esteve ex Sunding 1972

2.2.1.4 Flora introducida.

Dentro de los límites del Monumento Natural de Montaña Colorada encontramos una variada representación de especies alóctonas, en su mayoría introducidas por el hombre para su cultivo y aprovechamiento; así aparecen cultivos de **higuera** (*Ficus carica*), **almendros** (*Prunus dulcis*), **tuneras** (*Opuntia* sp.), etc. También existen casos de introducción involuntaria en el Espacio, como el de la **amapola de California** (*Escholtzia californica*), o de especies arbóreas de interés ornamental, como *Cupressus* sp. en los alrededores de alguna de las residencias incluidas en el Monumento.

2.2.2 Fauna.

Dentro del monumento Natural es destacable la presencia de fauna íntimamente ligada al pinar, tanto si hablamos de aves, nidificantes o no, como de insectos cuyos ciclos vitales dependen del pino.

2.2.2.1 Vertebrados.

La fauna vertebrada presente en el Monumento Natural está dominada, como es habitual en islas, por la avifauna, si bien, también encontramos reptiles y mamíferos dentro del espacio.



Resultan de especial importancia aquellas aves relacionadas con las formaciones boscosas de pinar como el **pinzón azul** (*Fringilla teydea teydea*), endemismo tinerfeño cuya presencia ha sido constatada en la zona, el **pico picapinos** (*Dendrocopos major canariensis*), el **pinzón vulgar** (*Fringilla coelebs canariensis*) o el **herrerillo** (*Parus caeruleus teneriffae*); rapaces nocturnas como la **lechuza** (*Tyto alba alba*) y el **búho chico** (*Asio otus canariensis*), o diurnas como el **gavilán** (*Accipiter nisus*), el **cernícalo** (*Falco tinunculus canariensis*) o el **ratonero** (*Buteo buteo insularum*).

En lo que respecta a mamíferos, se encuentran los que han sido introducidos por el hombre, tal es el caso del **conejo** (*Oryctolagus cuniculus*), el **ratón** (*Mus musculus*), la **rata de campo** (*Rattus rattus*), el **erizo moruno** (*Atelerix algirus*) o el **gato doméstico** (*Felis catus*). Además hay que nombrar la presencia no confirmada pero muy posible de 4 especies de murciélagos; *Tadarida teniotis*, *Pipistrellus maderensis*, *Plecotus teneriffae* y *Nyctalus leisleri*.

Entre los reptiles se han encontrado tres especies: el **perenquén** (*Tarentola delalandii delalandii*), el **lagarto tizón** (*Gallotia galloti*) y la **lisa común** (*Chalcides viridanus viridanus*); así como un anfibio presente en los pequeños cursos de agua y embalses, la **ranita meridional** (*Hyla meridionalis*).

A continuación se presenta la fauna protegida del Monumento Natural de Montaña Colorada, según la siguiente legislación:

- El Convenio de 19 de septiembre de 1978 (CONVENIO BERNA) relativo a la conservación de la vida silvestre y del medio natural en Europa.
- Resolución de 23 de febrero de 2000, de la secretaría general técnica, relativa a los apéndices I y II de la convención sobre la conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres, hecha en Bonn el 23 de junio de 1979 (publicada en el Boletín Oficial del Estado de 29 de octubre y 11 de diciembre de 1985) en su forma enmendada por la Conferencia de las Partes en 1985, 1988, 1991, 1994, 1997, 1999.
- La Directiva 92/43/CEE, del Consejo, de 21 de mayo (DIRECTIVA HÁBITAT) relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.
- El Real Decreto 439/1990, de 30 de marzo por el que se regula el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas, y sus posteriores modificaciones, Orden de 9 de julio de 1998, y su corrección de errores, por las que se incluyen determinadas especies en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas y cambian de categorías otras incluidas en el mismo. Orden de 9 junio de 1999 y la Orden de 10 de marzo de 2000.
- El Decreto 151/2001, de junio, por el que se crea el Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias (CR). Éste cataloga las especies según su situación: en peligro de extinción (E), sensibles a la alteración de su hábitat (S), vulnerables (V) y de interés especial (IE).



FAUNA AMENAZADA DEL MONUMENTO NATURAL DE MONTAÑA COLORADA

REPTILES

ESPECIE	R.D. 439/1.990	C. Berna	D. Hábitat
<i>Gallotia galloti galloti</i>	-	II**	IV***
<i>Tarentola delalandii delalandii</i>	-	II**	IV***
<i>Chalcides viiridanus viridanus</i>	-	II**	IV***

** "Especies estrictamente protegidas".

*** Especies animales y vegetales que requieren "protección estricta".

FAUNA AMENAZADA DEL MONUMENTO NATURAL DE MONTAÑA COLORADA

AVES

ESPECIE	C.R.	R.D. 439/1.990 ¹	D. Aves ²	C. Berna ³	C. Bonn ⁴
<i>Fringilla coelebs canariensis</i>	IE	II		III	
<i>Erithacus rubecula</i>	IE	II		II	II
<i>Serinus canarius</i>				III	
<i>Falco tinnunculus canariensis</i>	IE	II		II	II
<i>Asio otus canariensis</i>	IE	II		II	
<i>Tyto alba alba</i>	IE	II		II	
<i>Buteo buteo insularum</i>	IE	II		II	II
<i>Phylloscopus canariensis</i>	IE	II		II	II
<i>Dendrocopos major canariensis</i>	V	II	I	II	
<i>Fringilla teydea teydea</i>	V	II		II	
<i>Accipiter nissus granti</i>	IE	II		II	II
<i>Turdus merula cabrerae</i>			II	III	II
<i>Parus caeruleus teneriffae</i>	IE	II		II	
<i>Carduelis cannabina</i>				II	
<i>Columba livia</i>			II	III	
<i>Streptotelia turtur</i>			II	III	
<i>Sylvia melanocephala</i>	IE	II		II	II
<i>Sylvia atricapilla</i>	IE	II		II	II
<i>Alectoris barbara koenigi</i>			III	III	
<i>Upupa epops</i>	V	I		II	
<i>Apus unicolor</i>	IE	II		II	
<i>Lanius meridionalis koenigi</i>	IE				
<i>Regulus regulus teneriffae</i>	IE	II		II	II
<i>Sylvia conspicillata orbitalis</i>	IE	II		II	II
<i>Passer hispaniolensis</i>				III	
<i>Motacilla cinerea canariensis</i>	IE			II	
<i>Anthus berthelotii</i>	IE	II		II	
<i>Carduelis carduelis</i>				II	



<i>Miliaria calandra</i>				III	Pedro Rosa Martín
<i>Scolopax rusticola</i>	IE		III	III	II
<i>Columba junoniae</i>	S	II	I	II	

1. II: Taxones de "Especial Interés".
2. I: Taxones que deben ser objeto de medidas de conservación del hábitat.
 - II: Especies cazables.
 - III: Especies comercializables.
3. II: Especies "Estrictamente protegidas".
 - III: Especies "Protegidas".
4. II: Especies migratorias que deban ser objeto de Acuerdos entre los países firmantes.

2.3 SISTEMA SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL.

2.3.1 Población.

Se trata de un Espacio en cuyas cercanías, por el Este, se localiza una población conocida como Cruz de Tea, perteneciente al municipio de Granadilla. Este barrio ha sufrido un cierto crecimiento de población, en algunos casos en torno a construcciones diseminadas por el entorno del mismo, que son precisamente las que se introducen en el Monumento Natural. La variación de población en este núcleo se puede observar en el siguiente cuadro, contemplando los años de los que hay datos.

	2003	2004
Núcleo del barrio de la Cruz de Tea	97	274
Diseminado	12	33

Fuente: ISTAC

Las variaciones de población que se muestran en el siguiente cuadro con respecto a los dos municipios, nos demuestran que los mayores aumentos se dan en Granadilla, mientras que la población de Vilaflor se mantiene prácticamente estable.

	2000	2001	2002	2003	2004
Vilaflor	1.634	1.707	1.776	1.798	1.895
Granadilla	20.323	21.078	27.244	28.927	30.769

Fuente: ISTAC

A pesar de esto, el propio Plan General de Granadilla reconoce que estos aumentos de población se están dando mayoritariamente en las zonas costeras por lo que no deberían influir demasiado en la zona donde se encuentra el Monumento Natural y en concreto, sobre la zona del Monumento en la que en la actualidad se encuentran algunas construcciones dispersas.



En el Monumento Natural de Montaña Colorada se aprecia la existencia de un núcleo de cierta entidad con 17 casas. De éstas, dos se encuentran deshabitadas pero en buen estado y otra más está deshabitada y derruida.

La mayoría de estas casas se agrupan en torno al barrio Cruz de Tea, localizándose sobretodo en torno a la calle de Las Paredes. Este conjunto de viviendas, que podemos señalarlas como un conjunto de casas dispersas de carácter residencial que se encuentran asociadas a las actividades productivas de la zona, están dotadas de los servicios mínimos (agua, luz y teléfono), habiendo mejorado la mayoría de ellas las condiciones de habitabilidad a partir de construcciones antiguas.

Con respecto a otros tipos de edificaciones hay que mencionar la presencia de un total de 23 construcciones destinadas a cuartos de aperos, pajeros o almacenes que se encuentran dispersas por el Espacio Natural. De éstas, 14 se hayan en la zona cercana al Barrio de la Cruz de Tea, de las cuales 3 se encuentran en condiciones de abandono y el resto en buen estado. Las 9 restantes aparecen en diferentes puntos del Espacio y tres se encuentran abandonadas y derruidas.

2.3.2 Usos, actividades económicas y aprovechamientos.

La actividad económica principal del Monumento Natural de Montaña Colorada ha sido y sigue siendo la agrícola basada en el sistema tradicional de medianías, aunque se han detectado otros usos de menor intensidad.

Agricultura.- En estos momentos, dicha actividad se encuentra en franco retroceso, en relación a la superficie abancalada que se encontraba en producción en el pasado. Hoy se limita fundamentalmente a la zona al Norte del barrio de Cruz de Tea y de Montaña La Rica, entorno a la calle de Las Paredes. En esta zona que ocupa unas 19 hectáreas se concentra el mayor número de bancales actualmente en explotación dentro del Monumento Natural. Aquí encontramos productos de huerta (papas, coles, bubangos, etc.), algunas parcelas plantadas con almendros, aunque sobre todo la producción se centra en viñedos cultivados fundamentalmente en parrales y espalderas que se configuran en bancales realizados con muros de jable. Con carácter aislado aparecen unas 10 parcelas cultivadas con frutales y en menor medida viña en cepas al suroeste de Montaña de Las Coloradas, también en huertas abancaladas. Por último, podemos encontrar pequeñas parcelas destinadas al cultivo tradicional de la vid en el límite meridional del Monumento Natural, junto a la carretera TF-21, con un carácter muy disperso y aislado.

Asimismo, cabe señalar la presencia de una gran zona localizada en torno a la Finca de las Coloradas, en donde a pesar de haberse abandonado la actividad agrícola fundamentalmente del cultivo de cereales, persisten un importante número de árboles frutales asilvestrados, especialmente almendros. Esto mismo ocurre en la zona al Noroeste de Montaña de Las Coloradas, donde aparecen amplias zonas de almendros en zonas libres o en bancales abandonados que se combinan con la vegetación de sustitución, fundamentalmente tagasastes.



Uso público.- El Monumento no da muestras de estar soportando un uso público demasiado intenso, aunque si se ha podido detectar algunas actividades como las siguientes:

- **Senderismo:** en el interior del Monumento existen varios caminos. Aunque muchos se tratan de caminos privados que conducen a las diferentes propiedades que aquí se localizan, hay dos de mayor recorrido. Uno que va bordeando el límite Norte-Noreste denominado pista forestal “Madre del Agua-Las Martelas” y otro que prácticamente atraviesa el Espacio partiendo del Pinar de Las Canales y pasando por Montaña de Las Mesas y Tiones, cruzando todo el vértice Noroeste. No obstante, hay que señalar que estas vías no parecen ser muy transitadas debido a la apreciable reconalización de vegetación que se está produciendo en las mismas, lo que nos permite concluir que el Monumento no está sometido a un uso muy intenso. Por último, se ha detectado la existencia de pistas y caminos poco consolidados que acceden a todos los conos que se localizan en el Monumento, muchos de ellos partiendo de los dos senderos comentados anteriormente.
- **Acampada libre:** en lo alto de la Montaña de las Coloradas se detectan indicios de esta actividad, realizada de manera incontrolada, con restos de basuras, parcelas acondicionadas para tiendas de campaña y fogones construidos con piedras de la zona.

Apicultura.- Otro aspecto a indicar es la existencia de un número importante de abejas en las zonas antiguamente antropizadas y que actualmente están siendo recolonizadas por tagasastes. No obstante, se nos ha confirmado en las dependencias municipales de Vilaflor y Granadilla de Abona la inexistencia en la actualidad de colmenas en el espacio, lo que nos da a entender que se tratan de abejas que se agrupan en panales silvestres, indicadoras del desarrollo de esta actividad en el pasado.

Caza.- Hay constancia de la realización de esta actividad dentro del Monumento Natural, en régimen de caza libre, aunque las informaciones obtenidas hacen pensar que esta actividad no se da con mucha intensidad. La especie objeto de caza dentro del Monumento es fundamentalmente el conejo. La última orden regional de caza no establece ninguna prohibición especial para la zona que comprende el Monumento Natural, más allá de los periodos de veda establecidos para toda la Isla, aunque desde la aprobación de la ley 7/1998, de 6 de julio, de Caza de Canarias, los Espacios Naturales Protegidos han sido declarados “*terrenos sometidos a régimen cinegético especial*”.

2.3.3 Infraestructuras y edificaciones.

Un primer elemento a señalar es que prácticamente todas las infraestructuras que se localizan dentro de este espacio tienen que ver con las actividades agrícolas pasadas y presentes. La gran mayoría se localizan en dos zonas, el barrio de la Cruz de Tea y en torno a la carretera TF-21 que delimita el Espacio en sus márgenes (S-SO). Destacan entre éstas la presencia de 23 cuartos de aperos que en gran medida reutilizan



antiguas edificaciones de jable, así como 16 depósitos de agua (estanques o pequeñas charcas) de los cuales 4 aparecen recubiertos y tuberías de distribución a las distintas explotaciones agrícolas.

A su vez cabe destacar que de las casas que se encuentran en torno al barrio de la Cruz de Tea sólo se localiza una edificación que no está asociada a actividades agrícolas sino que cumple una función puramente residencial. El resto se encuentran asociadas a diferentes explotaciones, entre las que destacan viñedos y huertas de papas y frutales. Además aparece una Ermita (San Andrés-Las Paredes) de pequeñas dimensiones construida en el año 2001 al borde de la carretera.

Asimismo, en torno a la carretera TF-21 (límite Sur del Espacio) también encontramos tres viviendas de carácter residencial y no asociadas a actividad alguna, que se encuentran dispuestas de una manera aislada.

Por último, en la zona de la Finca de Las Coloradas aparecen dos construcciones antiguas de grandes dimensiones. Una de ellas se encuentra deshabitada y en la otra parece residir temporalmente una persona.

Otro aspecto a destacar en este Monumento Natural es la cantidad de pistas y caminos que se localizan especialmente en torno a las zonas señaladas. Éstas se encuentran en un buen estado de conservación ya que se siguen utilizando y los propios usuarios las mantienen considerablemente cuidadas. Se trata de pistas que en su mayoría no superan los tres metros de ancho y que organizan una pequeña red interna ya que se van ramificando conforme se acercan a las diferentes explotaciones. La mayoría de las mismas conducen a las casas o propiedades que se localizan en el interior del Espacio, algunas de ellas incluso con pavimento de hormigón para facilitar el acceso con vehículo. No obstante, hay que indicar que muchas se encuentran cerradas, por piedras o barreras.

Asimismo, como ya se ha señalado, en el interior también encontramos diversas pistas en buen estado de conservación, como las localizadas en torno a Montaña de Las Mesas y Tiones, camino que ha aprovechado algunos puntos de la vía que unía Vilaflor con el Pinar de Las Canales. También hay que señalar la pista forestal "Madre del Agua-Las Martelas" que se localiza en el municipio de Granadilla de Abona y que atraviesa el Espacio, siendo el único camino reconocido como turístico en las dependencias del Ayuntamiento de este municipio.

Finalmente, otros elementos que aparecen en este Monumento son un tendido telefónico y uno eléctrico de baja tensión, localizados en el sector SO y en torno al barrio de Cruz de Tea. En la primera zona el tendido sigue la línea que marca la carretera que sirve de frontera en el Espacio, entrando y saliendo del mismo según las curvas de la vía. Asimismo, en la zona de Cruz de Tea encontramos que el tendido se adentra en el margen Este del Monumento y va en paralelo al límite hacia el Sur, saliendo del Monumento en donde se localiza el mayor núcleo de casas.



2.3.4 Estructura de la propiedad.

Casi la totalidad del Espacio es de titularidad privada, con unas 510 parcelas de diferentes dimensiones, tal y como se muestra en el plano de parcelario de la cartografía adjunta. Las parcelas más grandes (>23.000 m²) son unas 92 y coinciden mayoritariamente con las zonas de pinar consolidado sobre los conos y domos. Estas suponen en conjunto un 66,5% % de la superficie del Monumento Natural. El resto de espacio protegido se divide en parcelas medianas o pequeñas. En aquellas zonas con menor pendiente y con cobertura arbórea nula o de carácter residual, así como en las zonas actualmente en explotación agrícola, la segregación es mucho mayor, con parcelas en la mayoría de los casos de dimensiones pequeñas (<11.000 m²).

Por otra parte es preciso señalar la existencia de bienes de dominio público hidráulico constituido por los cauces de los barrancos presentes en el ámbito territorial del Monumento Natural (entre los que destacan el de Tiones, La Cumbrita y El Tizón) en virtud del artículo 58.2 de la Ley Territorial 12/90, de 26 de Julio, de Aguas.

2.3.5 Recursos culturales.

Se trata de una zona en la que se han practicado diversas prospecciones y estudios arqueológicos a lo largo de la década de los noventa, a cargo de la Dirección General de Patrimonio Histórico del Gobierno de Canarias que se plasmaron en diferentes Cartas Arqueológicas que se encuentran en las dependencias del C.I.C.O.P. (Centro Internacional para la Conservación del Patrimonio). Esta información, unida a referencias orales, es la que se plasma en este informe.

ETNOGRAFÍA.

La presencia de numerosos banales, construidos con el tradicional sistema de muros de jable, da testimonio de la importante actividad agrícola que se realizó en este lugar. De hecho, los vinos producidos en esta zona llegaron a tener fama internacional en siglos pasados. Asimismo, en relación con esta labor agrícola, se advierte la existencia de árboles frutales como higueras y almendros, en muchos casos asilvestrados.

Asociada a esta actividad agrícola se localizan diversas construcciones antiguas que presentan una tipología tradicional canaria, excepto las situadas en la Finca de las Coloradas que parecen tener otro origen constructivo relacionado con el carácter foráneo de sus propietarios. Tanto las construcciones localizadas en el Pinar de Las Canales, como las localizadas en la finca de Las Coloradas son edificaciones de considerables dimensiones asociadas a la actividad agrícola, ganadera y forestal. En ambas, además se aprecian hornos, goros para cochinos, eras, etc. Todas éstas eran estructuras empleadas en el trabajo rural, lo que denota la gran actividad que históricamente ha tenido este Espacio.



2.4. SISTEMA TERRITORIAL Y URBANÍSTICO.

Según lo establecido en el Texto Refundido, en su artículo 22.5, *“Todas las determinaciones de los Planes y Normas de Espacios Naturales Protegidos deben ser conformes con las que sobre su ámbito territorial establezcan las Directrices de Ordenación y el respectivo Plan Insular de Ordenación y, a su vez, prevalecerán sobre el resto de instrumentos de ordenación territorial y urbanística. A tales efectos, los planes territoriales y urbanísticos habrán de recoger las determinaciones que hubieran establecido los Planes y Normas de Espacios Naturales Protegidos, y desarrollarlas si así lo hubieran establecido éstos”*. A continuación se hace un análisis detallado tanto del planeamiento territorial de aplicación para este Monumento Natural, como del planeamiento urbanístico municipal de aquellos municipios a los que pertenece el Espacio Natural Protegido.

2.4.1. Ley 19/2003 de Directrices de Ordenación General y del Turismo de Canarias.

Aprobadas por el Decreto 83/2003, de 24 de Junio, analizando en su totalidad los condicionantes legales impuestos por el citado instrumento de planeamiento territorial general de superior jerarquía normativa, en vigor, que integra la ordenación de los recursos naturales y del territorio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.4 y 22.5 del Texto Refundido, las Directrices de Ordenación constituyen el instrumento de ordenación general de los recursos naturales y del territorio, propio del Gobierno de Canarias, a cuyas determinaciones deben ajustarse los Planes y Normas de los Espacios Naturales Protegidos. Se hará especial hincapié en los criterios que habrán de aplicarse para desarrollar un seguimiento ecológico (Directriz 16.2), y la previsión (Directriz 60) de incorporar los ámbitos más valiosos al patrimonio público de suelo por requerir de una protección y gestión excepcionales. Sin embargo no se contempla dicha reserva de suelo en estas Normas de Conservación por no haberse planteado para el Monumento, la definición de zonas que necesitaran de una protección y gestión excepcional.

Además en la directriz 60 se expone que *“para una efectiva gestión de los espacios naturales, el Gobierno de Canarias, en coordinación con los cabildos y con los ayuntamientos afectados, declarará como áreas de gestión integrada en aquellos espacios para los que constituya una figura de gestión adecuada y promoverá la dotación efectiva de programas económicos vinculados a su gestión”*.

Toda vez que estamos ante el desarrollo de un instrumento de ordenación, será necesario tener en cuenta además de las Directrices de aplicación directa relacionadas con la ordenación de los espacios naturales, como son la 17, 18 y 19, también las normas directivas como las Directrices 15 y 16, las cuales si bien no son de aplicación directa, sin embargo se han de desarrollar a través, por ejemplo, de estos instrumentos de planificación de los espacios naturales protegidos, debiendo por tanto tenerse en cuenta en la redacción de los mismos.



Antes de entrar a comentarlas, recordar el mandato (norma directiva) de la 140 al indicar que sin perjuicio de las relaciones de jerarquía entre los distintos instrumentos que definen el sistema de planeamiento establecido por el Texto Refundido, los diferentes instrumentos de ordenación aplicarán directamente los objetivos y criterios definidos en las directivas globales por la ley 19/2003 de 14 de abril.

La directriz 15 establece los objetivos de la ordenación de los espacios naturales protegidos a tener en cuenta, como son:

1. La gestión de la Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos deberá atender a los objetivos de conservación, desarrollo socioeconómico y uso público.
2. La conservación es el objetivo primario de todos los espacios protegidos y prevalecerá en aquellos casos en que entre en conflicto con otros objetivos.
3. El uso público de los espacios protegidos contribuirá a fomentar el contacto del hombre con la naturaleza. El planeamiento de los espacios naturales dará prioridad al uso público en los diferentes tipos de espacios naturales, en las zonas de los mismos clasificadas como de uso especial, general, tradicional o moderado.
4. El desarrollo socioeconómico de las poblaciones asentadas en los espacios protegidos, sobre todo en los parques rurales y paisajes protegidos, tendrá una especial consideración en el planeamiento de los mismos.

La directriz 16 expone los criterios para la ordenación de los espacios naturales protegidos; estos criterios son los siguientes:

1. En el marco definido por las Directrices de Ordenación y los Planes Insulares de Ordenación, el planeamiento de los espacios naturales protegidos establecerá el régimen de los usos, aprovechamientos y actuaciones en base a la zonificación de los mismos y a la clasificación y régimen urbanístico que igualmente establezcan, con el fin de alcanzar los objetivos de ordenación propuestos.
2. Los instrumentos de planeamiento de los espacios naturales protegidos incluirán los criterios que habrán de aplicarse para desarrollar un seguimiento ecológico que permita conocer de forma continua el estado de los hábitats naturales y de las especies que albergan, y los cambios y tendencias que experimentan a lo largo del tiempo.
3. Los Planes Rectores de Uso y Gestión de los parques rurales y los Planes Especiales de los paisajes protegidos establecerán los criterios para desarrollar el seguimiento de los principales parámetros socioeconómicos de las poblaciones asentadas en su interior, a fin de conocer los cambios y tendencias en el bienestar de la población residente.
4. En los espacios protegidos, los planes de las administraciones públicas y las autorizaciones que éstas concedan para el aprovechamiento de los recursos minerales, de suelo, flora, fauna y otros recursos naturales, o con ocasión de la implantación de actividades residenciales o productivas, tendrán en consideración la conservación de la



biodiversidad y el uso sostenible de los recursos, conforme a la categoría de protección de cada espacio.

5. Los objetivos de gestión que deben perseguir los instrumentos de ordenación de los espacios naturales protegidos en cada una de las diferentes categorías, se integrarán coherentemente para lograr una gestión eficaz.

6. En el plazo de dos años, la Administración de la Comunidad Autónoma redactará la totalidad de los Planes y Normas de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.

En cuanto a la 17, también de aplicación directa, se establecen los siguientes criterios para la restauración:

1. Las intervenciones de recuperación de espacios degradados y las acciones de integración paisajística de las infraestructuras serán llevadas a cabo mediante el empleo de especies autóctonas. Se atenderá específicamente a corregir la fragmentación de los hábitats mediante el establecimiento de corredores biológicos.

2. Las intervenciones forestales de las administraciones públicas darán prioridad a la expansión y restauración de los ecosistemas forestales de las islas que han sufrido una mayor deforestación

La Directriz 18 establece respecto de la gestión de los espacios naturales lo siguiente:

1. La Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, con la intervención de las organizaciones sociales interesadas, evaluará cada dos años la Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos, difundiendo sus conclusiones y prestando una especial atención al cumplimiento de las disposiciones normativas que les afectan, al desarrollo de las estrategias de conservación en que se fundamentan, a la percepción de los ciudadanos sobre la gestión que se desarrolla en esos espacios y el valor de las protecciones adoptadas, a su eficiencia y a la eficacia de los instrumentos y métodos empleados.

2. Los cabildos, con la intervención de las organizaciones sociales interesadas, evaluarán cada dos años la efectividad de la gestión y de la protección de cada espacio natural protegido, difundiendo sus conclusiones

Por último, en la directriz 19, es necesario observar una determinada prioridad a la hora de adquirir áreas estratégicas. Por tanto se establece que:

1. Las administraciones públicas desarrollarán una política de adquisición, con destino al dominio público, de los espacios de mayor valor en biodiversidad o estratégicos para su recuperación, asegurando con ello las máximas garantías de protección de esas zonas.

2. Las adquisiciones perseguirán incluir en el patrimonio público una completa muestra de todas las especies endémicas de la fauna y flora de Canarias y de cada isla,



utilizando para ello la información contenida en el Banco de Datos de Biodiversidad como referente acerca de la distribución de las especies.

3. Los terrenos de propiedad pública incluirán una muestra que represente a los hábitats naturales mejor conservados de Canarias, que habrá de ser especialmente amplia en el caso de los bosques de laurisilva.

Así, y sin pretender ser exhaustivos, hacemos referencia a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Tercera al disponer que:

1. La adaptación a las determinaciones de las Directrices de Ordenación General de los instrumentos de ordenación insular y general, así como los planes y normas de espacios naturales y los planes territoriales de ordenación deberá realizarse en el plazo máximo de dos años para los insulares y tres para los restantes, fechas en las que deberán contar con la aprobación provisional. Transcurrido el referido plazo sin que se hubiera producido dicha aprobación provisional, no se podrá aprobar ni continuar la tramitación de ningún plan territorial, ni plan urbanístico de desarrollo de dichos instrumentos, así como tampoco alterar las determinaciones del planeamiento en los suelos urbanizables y urbanos no consolidados. Será nula de pleno derecho la aprobación de cualquiera de estas alteraciones y planes de desarrollo sin previa adaptación del planeamiento en la forma anteriormente indicada.

2. La adaptación a las determinaciones de las Directrices de Ordenación del Turismo del planeamiento general deberá aprobarse inicialmente en el plazo máximo de seis meses a partir de la aprobación inicial del Plan Territorial Especial de ámbito insular, sin precisar de Avance de planeamiento previo. Deberá someterse a información pública por plazo de un mes, previo trámite de consulta a las Administraciones. La aprobación provisional deberá realizarse en un plazo no superior a los doce meses desde la aprobación inicial del referido Plan Territorial Especial, recabando informe del Cabildo Insular al tiempo que se remite el Plan a la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, para su aprobación definitiva en el plazo de dos meses. Si aún no se encontrase en vigor el Plan Territorial Especial correspondiente, la aprobación definitiva requerirá informe favorable del Cabildo Insular, que se entenderá producido de no ser emitido en el plazo de un mes. El Plan Territorial Especial que se apruebe definitivamente deberá integrar las determinaciones derivadas de los informes producidos expresamente o por silencio.

Por supuesto, desde el momento de la entrada en vigor de esta Ley, es decir desde el dieciséis de abril de 2003, las determinaciones de aplicación directa, de acuerdo a la mencionada Disposición Transitoria Tercera, habrán de tenerse en cuenta en todo momento.

2.4.2. Plan Insular de Ordenación de Tenerife.

El Plan Insular de Ordenación de Tenerife (en adelante PIOT) queda aprobado definitivamente por el Decreto 150/2002, de 16 de octubre (BOC nº 140, de 19 de octubre de 2002).



El PIOT, junto con el resto de instrumentos de ordenación territorial, urbanística de los recursos naturales y sectorial, se inscribe en un único sistema integrado de planeamiento definido y articulado de acuerdo a lo dispuesto por el Texto Refundido.

En dicho sistema el PIOT es el instrumento de mayor jerarquía en el ámbito de la isla de Tenerife, por lo que todos los restantes planes han de seguir las directrices y criterios que contiene, como es el caso de estas Normas de Conservación.

En el PIOT se establecen como áreas naturales de interés insular los espacios naturales protegidos que hayan sido declarados como tales, o los que puedan declararse como consecuencia de disposiciones legales posteriores. Además el Modelo de Ordenación propuesto por el PIOT establece como Áreas de protección ambiental aquellas que abarcan la mayor parte de las áreas forestales de la parte central de la Isla, el Parque Nacional del Teide y la corona forestal circundante, los dos macizos extremos (Anaga y Teno), en los que coexisten espacios de destino agrícola e incluso asentamientos, así como, el resto de los Espacios Naturales Protegidos declarados por la legislación vigente. Este es el caso del Monumento Natural en estudio.

Para la ordenación del territorio insular se establecen una serie de categorías de igual régimen básico de regulación de usos, denominadas Áreas de Regulación Homogénea (en adelante ARH). Las ARH se clasifican, en primer lugar, por el destino que se les asigna en el modelo de ordenación territorial y, en segundo lugar, según los regímenes de usos y criterios de desarrollo y gestión diferenciados. En correspondencia con lo dispuesto en el Texto Refundido, se establece una clasificación de las ARH en función, por una parte, de los criterios que sigue dicho decreto para agrupar las categorías de Suelo Rústico (protección ambiental, protección de los valores económicos, protección territorial), y por otra, se establecen otras tres categorías cuya justificación se encuentra en su capacidad para admitir usos de naturaleza urbana o infraestructuras y equipamientos de carácter estratégico. Este Monumento Natural se encuentra mayoritariamente declarado como ARH de Protección Ambiental 2 definida como:

“aquellas que, en virtud de sus características físicas y ecológicas, son o están llamadas a ser áreas de bosque. Presentan, por lo tanto un alto interés natural y deben cumplir el triple papel de ser elementos relevantes del paisaje, mantenedores de procesos ecológicos esenciales y soporte de gran parte de los usos recreativos vinculados al medio natural, por lo que deben ser espacios de especial protección”.

Dentro de esta ARH encontramos en el Monumento las dos subcategorías establecidas por el Plan Insular. La mayor parte del espacio protegido presenta la subcategoría “bosques consolidados”, que:

“se caracterizan por poseer cubierta vegetal arbórea y gozan por ello de un especial valor ambiental y/o productivo, que obliga al establecimiento de medidas de ordenación para su conservación y mejora”.

Para esta subcategoría el PIOT establece en los criterios de delimitación que:

“Los ámbitos de ordenación adscritos a la categoría de “bosques consolidados” incluyen los terrenos de cumbres y medianías altas donde la cubierta vegetal arbórea prevalece sobre otras características. Los suelos incluidos en esta categoría por el PIOT podrán ser adscritos por el planeamiento de desarrollo a la categoría de ARH de protección ambiental 1 que pudiera corresponder a sus condiciones físicas de



hecho, o de protección económica 2 si se encuentran efectivamente cultivados, no se admitirá la adscripción de estos terrenos a otra ARH, salvo para reconocer los núcleos urbanos o asentamientos rurales o agrícolas existentes.”

Otros dos sectores al norte y noreste del Monumento presentan la subcategoría “bosque potenciales”, que se definen como:

“terrenos con bajo nivel de uso, sin cobertura arbórea y situados en zonas de dominio potencial de las masas forestales. Por lo general, han sufrido un proceso sucesivo de deforestación, roturación y abandono; han perdido gran parte de su valor productivo agrícola y presentan graves procesos de degradación erosiva. Por ello requieren medidas de recuperación ecológica dirigidas sobre todo hacia la reforestación, para cumplir la función que se les asigna en el Modelo de Ordenación Territorial”.

Para esta subcategoría el PIOT establece en los criterios de delimitación que:

“Los límites de los ámbitos de ordenación adscritos a la categoría de “Bosques potenciales” deberán justificarse en base a la información territorial sobre el nivel de uso y los condicionantes ecológicos, según la definición de esta ARH. El planeamiento sólo podrá adscribir un ámbito de ordenación incluido por el PIOT en ARH Bosques potenciales a las otras categorías que se indican a continuación cumpliendo, en cada caso, las siguientes condiciones:

- En el caso de adscribirse a un ARH de protección ambiental 1, que sus condiciones físicas de hecho correspondan a la categoría de que se trate.
- En el caso de adscribirse a la categoría de bosques consolidados, que cuenten con cubierta arbórea en extensión significativa.
- En el caso de adscribirse a la categoría de protección económica 2, que el ámbito limite con áreas de tal categoría en el plano del PIOT o con núcleos rurales consolidados y que se justifique la existencia efectiva de la actividad agrícola en el entorno y la conveniencia de fomentarla. En todo caso, aún adscribiéndose a la categoría protección económica 2, se prohibirán las intervenciones de edificación de nueva planta para usos residenciales, industriales o turísticos en todas sus modalidades.
- En el caso de adscribirse a áreas urbanas, asentamientos rurales o agrícolas, que el ámbito coincida estrictamente con el perímetro de un núcleo rural consolidado, de modo que todo nuevo uso o intervención propio de tales categorías no implique ninguna ampliación de la superficie del asentamiento”.

El objetivo común de estas ARH es mantener, potenciar y/o recuperar las masas forestales de la isla para así lograr los siguientes objetivos específicos:

- La continuidad y mejora de procesos ecológicos esenciales vinculados a los bosques, tales como la captación de agua y consiguiente recarga de acuíferos y regulación de caudales, la generación de suelos, etc.
- Evitar la degradación ambiental y paisajística, derivada de procesos erosivos.
- La preservación y mejora de los valores naturales y paisajísticos, propiciando la diversificación del paisaje rural de medianías.
- La satisfacción de gran parte de las necesidades recreativas en el medio natural de la población residente y de los visitantes.



- *Propiciar alternativas de explotación de recursos renovables, capaces de generar rendimientos económicos sostenibles en el tiempo.*

El PIOT establece un régimen básico de usos e intervenciones para esta ARH que debe ser contemplado en el establecimiento del régimen de usos de estas Normas de Conservación y que queda como sigue:

1.- *El planeamiento establecerá como uso principal en todos los ámbitos adscritos a estas ARH el de conservación, orientado prioritariamente hacia la conservación activa (según los criterios contenidos en el capítulo 4 del Título I). El ejercicio de cualquiera de las actividades vinculadas al uso principal deberá siempre enmarcarse en planes y programas de actuación formulados para el desarrollo e instrumentación de los objetivos de ordenación de estas ARH.*

2.- *Se desarrollará un régimen pormenorizado de ordenación de usos secundarios con respecto, al menos, a los siguientes grupos de usos genéricos:*

- *Los ambientales, tanto los de conservación en otras categorías pormenorizadas distintas a las actividades de conservación activa vinculadas a los objetivos de ordenación, como los científicos y de educación ambiental.*
- *Los recreativos de esparcimiento elemental o con equipo ligero; los recreativos de esparcimiento en espacios adaptados o edificados de cualquier dimensión sólo podrán autorizarse donde el planeamiento expresamente los defina.*
- *Entre los productivos primarios, los forestales, salvo las actividades encaminadas a la obtención de la madera para uso industrial, en los ámbitos y bajo las condiciones que establezcan los respectivos planes de desarrollo y, en las áreas de bosques potenciales, los agrícolas y ganaderos que se ejerzan según modos de explotación tradicional y se ubiquen en fincas ya adecuadas al uso sin requerir modificaciones.*

3.- *Serán, en todo caso, usos incompatibles en cualquier ámbito adscrito a una de estas categorías de ARH los siguientes:*

- *El tránsito con vehículos de motor fuera de los viarios de circulación rodada.*
- *Los industriales, salvo las naves aisladas vinculadas a la producción forestal y en ubicaciones concretas expresamente definidas por el planeamiento.*
- *Los terciarios, salvo puestos de venta de productos agropecuarios y forestales con carácter temporal y sin instalaciones fijas, y los de hostelería existentes.*
- *Los turísticos, salvo los establecimientos turísticos de naturaleza y, sólo en las ARH bosques potenciales, los de turismo rural y los campamentos de turismo; todos ellos de acuerdo a las respectivas condiciones del capítulo 7 del Título III.*
- *Los residenciales, salvo los estrictamente necesarios para el alojamiento del personal de vigilancia y protección ambiental, en inmuebles de titularidad pública expresamente ubicados en el planeamiento; las viviendas existentes a la aprobación del PIOT sólo en suelos adscritos a ARH bosques potenciales.*

4.- *Con carácter general, serán intervenciones prohibidas las que pudieran suponer alteraciones del relieve original del terreno, de la estructura de los suelos o de las infraestructuras de bancales y elementos de contención, o que disminuyeran la superficie arbolada, salvo por razones de*



mantenimiento de ésta o de sustitución por especies autóctonas en su área potencial. Asimismo, prohibirán todos los actos que pudieran implicar la degradación de los ecosistemas naturales o de los valores paisajísticos. En todo caso se prohibirán específicamente las siguientes intervenciones:

- *Entre las intervenciones sobre la estructura catastral las de segregación y las de parcelación urbanística.*
- *Todas las de movimiento de tierra, salvo las de rehabilitación orográfica.*
- *Todas las intervenciones sobre la red viaria y de accesos, salvo las de conservación y mejora de los elementos existentes y, en el caso de los senderos y pistas, las de ampliación comprendidas en planes competentes para el desarrollo de la ordenación; se podrán recoger en dichos planes senderos o pistas de nuevo trazado con carácter excepcional y debidamente justificado.*
- *En general, todas las intervenciones de instalaciones; el planeamiento de desarrollo regulará el régimen detallado de excepciones atendiendo a los objetivos de ordenación y a los usos permitidos; en su caso, con las condiciones del capítulo 3 del Título III, los planes territoriales de ordenación específicos podrán regular y concretar las obras de infraestructuras correspondientes.*
- *Todas las de edificación, salvo las obras de demolición, especialmente las ejecutadas para eliminar impactos ambientales, ecológicos o paisajísticos, y las obras de rehabilitación, restauración o conservación sólo sobre aquellos inmuebles que el planeamiento haya identificado explícitamente, en razón de que su mantenimiento es compatible con los objetivos de ordenación. Sólo podrán permitirse obras de nueva planta, sustitución o ampliación en aquellos ámbitos concretos en que el planeamiento asigne un uso específico incluido entre el principal o los secundarios explícitamente señalados en este artículo, siempre que se justifique la conveniencia de tales instalaciones, la idoneidad de su ubicación, extensión y la intensidad de las intervenciones se ajusten a las estrictamente necesarias.*

Además aparecen dos pequeñas zonas al Norte del Monumento dentro del ARH de Protección Ambiental 1 con la subcategoría “laderas” definida como:

“terrenos extensos de fuerte pendiente que no forman parte de elementos individualizables del relieve, como es el caso de las categorías anteriores. Por sus amplias dimensiones, adquieren un importante papel en la configuración global del paisaje tinerfeño”.

El objetivo general para esta área de regulación homogénea es garantizar la protección y conservación de los recursos naturales a ellas vinculados, lo cual se concreta en lo siguiente:

- *La preservación de su estructura física, geomorfológica y paisajística, así como de los ecosistemas asociados.*
- *La mejora y la recuperación del paisaje, incluyendo la eliminación tanto de los impactos existentes, especialmente los que afectan a la orografía natural (antiguas extracciones, por ejemplo), como de infraestructuras, construcciones y cualesquiera otros elementos artificiales fuera de uso o que resulten incompatibles con los objetivos de ordenación.*
- *Conservar, restaurar y extender la cobertura vegetal existente, con la finalidad de evitar la erosión de los terrenos y como fuente de recursos futuros.*



- Fomentar el desarrollo de las masas de vegetación autóctona como fórmula de potenciar la identidad del territorio en su conjunto.

Se establece un régimen básico de usos e intervenciones para esta zona que queda como sigue:

1.- *El planeamiento de desarrollo establecerá como uso principal en todos los ámbitos adscritos a estas categorías de ARH el de conservación, orientado preferentemente hacia la preservación natural.*

2.- *Se desarrollará un régimen pormenorizado de ordenación de usos secundarios con respecto, al menos, a los siguientes grupos de usos genéricos:*

- Los ambientales, tanto los de conservación en otras categorías pormenorizadas distintas a las actividades de preservación, vinculados a objetivos de ordenación específicos (tales como la restauración de los valores objeto de protección), como los científicos y de educación ambiental.

- Los recreativos en categorías de esparcimiento elemental.

3.- *Serán, en todo caso, usos incompatibles en cualquier ámbito adscrito a estas ARH el tránsito con vehículos de motor fuera de los viarios de circulación rodada, los industriales, los terciarios, los turísticos (salvo los establecimientos de turismo rural en Laderas), y los residenciales.*

4.- *Con carácter general, el planeamiento prohibirá toda intervención que pudiera suponer alteraciones del relieve original del terreno, de los ecosistemas asociados al mismo o degradación de sus valores naturales. En el caso de los barrancos, además, todas aquellas que pudieran producir disminución de sus caudales o deterioro de la calidad de sus aguas. En todo caso se prohibirán específicamente las siguientes intervenciones:*

- Entre las intervenciones sobre la estructura catastral las de segregación y las de parcelación urbanística.

- Entre las intervenciones sobre la flora y la fauna, las de tala de especies arbóreas o no arbóreas, salvo por motivos de conservación o restauración y siempre que estén contenidas en un proyecto formulado a tal efecto.

- Todas las de movimiento de tierra, salvo las de rehabilitación orográfica y las de aporte de tierra vegetal que sean estrictamente necesarias por motivos de conservación o para la continuidad de actividades agrícolas existentes.

- Todas las intervenciones sobre la red viaria y de accesos, salvo las de conservación y mejora de los elementos existentes y, en el caso de los senderos, las de ampliación siempre que estén expresamente previstas en los planes. En los barrancos se permitirá además su cruce por nuevos viarios mediante puentes.

- En general, todas las intervenciones de instalaciones; siendo el planeamiento de desarrollo quién regulará el régimen detallado de excepciones atendiendo a los objetivos de ordenación y a los usos permitidos, siempre que las acciones sean estrictamente necesarias. A tal efecto, podrán admitirse los vallados de fincas agrícolas en producción si se regulan adecuadamente sus condiciones de integración paisajística; las tuberías y canales en los barrancos; los tendidos eléctricos atravesando barrancos (pero no sus soportes) o laderas, siempre que se justifique su necesidad y la solución sea la de menor impacto de acuerdo a la correspondiente evaluación; así como la colocación de soportes para antenas en montañas y laderas, siempre que las ubicaciones se correspondan con las señaladas en el plan de infraestructuras formulado a tal fin, tal como se regula en el capítulo 3 del Título III.



- Todas las de edificación, salvo las obras de rehabilitación, y restauración de inmuebles de interés patrimonial incluidos en los catálogos correspondientes, y las obras de demolición ejecutadas para eliminar impactos ambientales, ecológicos o paisajísticos.

El PIOT contiene asimismo otro nivel de descripción del Modelo de Ordenación Territorial a través de Modelos de Ordenación Comarcal, cuyo desarrollo permite un mayor grado de detalle en la descripción del Modelo de Ordenación. El Monumento Natural de Montaña Colorada se encuentra dentro del Modelo de Ordenación de Abona. Se establece como criterio de actuación para esta comarca, con respecto a la actividad agraria, que el ámbito central de la misma debe ser un importante destinatario de las acciones públicas dentro del Plan Insular de Desarrollo Agrario, de modo que se fomente el mantenimiento del paisaje agrícola predominante en el cual se inserten las distintas operaciones y actuaciones sectoriales (turísticas, residenciales, etc).

2.4.3. Otros planeamientos sectoriales.

El **Plan Hidrológico Insular de Tenerife** fue aprobado por el Decreto 319/1996, de 23 de diciembre. A efectos administrativos y técnicos el sistema acuífero insular se divide en diferentes zonas, subzonas y sectores hidrogeológicos, perteneciendo este Monumento Natural a la zona IV.2.1, descrita como el área de cumbres de la región central del vértice sur de la isla. Así mismo, establece una serie de determinaciones para estas zonas hidrogeológicas, que en este caso son:

- *Obras existentes:*
 - *Galerías de tipo convencional y naciente, y algunos manantiales; el volumen total extraído por estas obras es de 2,5 hm³/año. Las aguas son de buena calidad.*
- *Pronóstico:*
 - *Se incrementarán los volúmenes de extracción (3,1 hm³ para el año 2000), merced a la reperforación de las galerías existentes.*
 - *Alguna de las galerías emboquilladas en este sector podría llegar a conectar con el reservorio de Las Cañadas.*
- *Prescripciones:*
 - *Otorgar nuevas concesiones a aquellas obras que mediante reperforación tengan posibilidad de acceder a Las Cañadas.*
 - *Incentivar las labores para mantenimiento de caudales.*
 - *Promover la fusión de comunidades.*
 - *Acentuar la cautela sobre la no afección (ECP).*

Por otro lado, el **Plan Insular de Caza de Tenerife**, aprobado en 1994, establece que en los espacios naturales protegidos sin regulación específica, la caza menor queda



sujeta al régimen cinegético especial de Zona de Caza Controlada. Asimismo determina que son los instrumentos de planeamiento de los espacios protegidos, como estas Normas, los que deben ordenar esta actividad.

Finalmente, el **Plan Forestal de Canarias**, aprobado por el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias en sesión de 25 de mayo de 1999 (B.O.C. nº 117 de 31 de agosto de 1999) pretende impulsar acciones que se estiman necesarias para la consecución de un marco jurídico de aplicación a todos los montes o terrenos forestales del archipiélago canario. Los objetivos genéricos previstos están referidos a la mejora de la cubierta vegetal y en la medida de lo posible promover en ella una gestión multifuncional dirigida a compatibilizar la función ecológica, la función económica y la función social. Además se persiguen objetivos jurídico-administrativos tales como el establecimiento de un marco normativo forestal moderno de carácter social como el refuerzo de la vinculación entre la población rural y el monte a través del mantenimiento del empleo rural y la generación de rentas para los habitantes de las áreas forestales.

Como ámbito de aplicación del Plan tal y como se configura y por el alcance de las actuaciones propuestas, a priori es de aplicación en todas las figuras de protección que la legislación de espacios naturales protegidos define, con las limitaciones en determinados espacios o áreas de zonificación donde determinadas intervenciones o modos de actuar se consideren incompatibles. No obstante se define dicho plan como una herramienta útil como plan sectorial susceptible de ser integrado en el planeamiento de dichos espacios naturales.

El Plan Forestal contempla varios programas de actuación, que aunque precisan de concreción a nivel de proyectos, por la intención de algunas propuestas así como el ámbito a los que van dirigidos tienen cabida en el Monumento Natural de Montaña Colorada; de ellos destacamos:

- Programa de repoblación forestal.
- Programa de restauración hidrológica forestal.
- Programa de ordenación, selvicultura y aprovechamiento forestal.
- Programa de Investigación y experimentación forestal.

Por último añadir, dado el interés para la conservación de los recursos del Espacio, que el Plan Forestal no recoge un programa específico que de tratamiento a la lucha contra incendios forestales, dado que los aspectos organizativos relacionados con la vigilancia y extinción debe ser materia a tratar en los planes insulares elaborados por cada Cabildo.



2.4.4. Planeamiento Urbanístico Municipal.

Vilafior: cuenta con las Normas Subsidiarias aprobadas definitivamente por la Orden de 30 de junio de 1998 (BOC 093/1998 de 27 de julio de 1998) y publicadas en el BOP nº33 de 17 de marzo de 1999, que declaran el suelo correspondiente al Monumento Natural como Suelo Rústico de Protección del Paisaje. Según las Normas Subsidiarias se define este suelo como aquel que tiene un valor natural, ecológico o paisajístico y de protección de acuíferos, teniendo la consideración de suelo rústico especialmente protegido en los ámbitos afectos a los espacios naturales así clasificados. En el artículo 59 se establece para esta categoría de suelo la prohibición de todo tipo de edificación a excepción de las propias de conservación y mantenimiento del espacio natural conforme a su regulación específica. Además establece que la instalación de servicios públicos de infraestructura requerirá la previa autorización de la Dirección General de Medio Ambiente.

Por otro lado, en el artículo 70.1 se hace referencia al régimen de usos para esta categoría de suelo, estableciendo que:

“En esta categoría de suelo se trata de evitar la alteración de un medio en que se desarrollan ciertas comunidades de interés botánico o zoológico, corregir en su caso, procesos de degradación ya iniciados y de establecer las medidas más adecuadas para la conservación de estos paisajes naturales.

- No se podrá llevar a cabo en esta zona ningún tipo de edificación.
- Se prohíbe el tránsito de vehículos rodados y las actividades extractivas o movimientos de tierra que vayan en detrimento de las características naturales de los terrenos.
- Se conservarán las áreas de vegetación existentes, así como las condiciones naturales que le dan soporte, debiendo realizar los Organismos Públicos las operaciones de mejora y conservación del suelo y de la vegetación y arbolado en las áreas que vayan pasando a ser de titularidad pública.
- Se prohíbe igualmente el uso agrícola y las plantaciones, si bien se admite en aquellos terrenos ya destinados, o al menos preparados, para el mismo en el momento de la aprobación de estas Normas Subsidiarias.
- Se prohíbe el vertido de escombros por las laderas, así como la colocación de paneles publicitarios”.

Por último, en las Normas Subsidiarias de Vilafior se propone la redacción de un Plan Especial de Protección Paisajística, más allá de las Normas de Conservación correspondientes al Monumento Natural.

Granadilla de Abona: cuenta con un Plan General de Ordenación aprobado definitivamente en acuerdo de 26 de enero de 2005 (publicado en el B.O.C. de 28 de abril de 2005) que declara el suelo perteneciente al ámbito del Monumento como Suelo Rústico de Protección Natural con la subcategoría de Espacios Naturales Protegidos.

En las proximidades del Monumento Natural por el Este se encuentra el Asentamiento Rural de Cruz de Tea pero en ningún caso se introduce dentro del mismo, a pesar de haber aumentado su superficie con respecto al delimitado en las Normas Subsidiarias. A esto se añade que el Plan en vigor establece una franja de Suelo Rústico de Protección Natural entre el Asentamiento y el límite del Monumento Natural que viene a colaborar en la no expansión de este hacia el interior del Espacio Natural Protegido.



Además en la memoria de ordenación se afirma que *“el uso residencial en los Asentamientos Rurales de la Medianía Alta no resulta significativo a efectos de la organización del modelo, y que no se ha detectado crecimientos poblacionales que hagan necesario mayores previsiones en el planeamiento, pues de los espacios vacíos intersticiales se detecta una superficie importante susceptible de ser ocupada por la edificación”*.

Con respecto al régimen de usos para el suelo rústico de Protección Ambiental (Art. 5.2.1) se establece que:

“1. En los Espacios Naturales Protegidos declarados legalmente, sólo se permitirán los usos, actividades, edificaciones e instalaciones que se determinen en el instrumento que desarrolle la ordenación y regulación de los mismos, quedando prohibidos los usos y actividades señalados expresamente en la legislación urbanística y ambiental y los que señale el instrumento de ordenación correspondiente.

2. En tanto no se redacten los instrumentos aludidos en el número anterior y se desarrolle la protección establecida por la legislación de Espacios Naturales de Canarias, los ámbitos incluidos en los Espacios Naturales se ajustarán a las disposiciones transitorias establecidas por aquella Ley y son considerados por estas Normas como espacios de protección integral de sus características naturales, geomorfológicas, ecológicas y paisajísticas.

3. En relación con lo expresado en el número anterior, en los Espacios Naturales Protegidos no se admitirá ninguna actividad que pueda poner en peligro dichas características o no esté entre las siguientes que se señalan, consideradas como las únicas permitidas hasta que se apruebe el correspondiente instrumento de ordenación o regulación:

- Las obras de conservación y adecuación paisajística de los caminos existentes, que deberán atender a la restitución de las condiciones originales del área ocupada. Si dichas obras supusieran movimientos de tierras, deberá asegurarse la restitución de las condiciones previas, incluyendo en su caso la replantación de especies características.*
- Las obras de restitución paisajística, en lugares de extracciones y movimientos de tierras, debiendo devolver el paisaje a su forma original, incluyendo la repoblación según se indica en el apartado siguiente.*
- Las medidas de conservación ecológica y repoblación. La repoblación se efectuará sólo con especies autóctonas y deberá estar promovida por entidades públicas.*
- La conservación de las actuales áreas agrícolas, siempre que dicha actividad no suponga ningún tipo de incompatibilidad con los fines de la protección, ni incurra en acciones expresamente prohibidas en estas Normas y en la legislación aplicable.*

4. Salvo que los instrumentos de ordenación o regulación de los Espacios Naturales Protegidos dispongan otras determinaciones, en los mismos queda expresamente prohibido:

- La apertura de nuevas vías, caminos o canales.*
- Extracciones de cualquier tipo.*
- Movimientos de tierra que no respondan a medidas de conservación o adecuación paisajística.*
- Cualquier otra actividad que pudiera significar peligro de erosión del suelo o poner en peligro la flora, fauna y equilibrio ecológico del lugar. Se incluyen aquí las repoblaciones desmedidas o con especies, vegetales o animales, ajenas a las del lugar, la liberación de gases y productos contaminantes o el empleo de productos químicos que puedan tener incidencia en el suelo o en el aire.*
- El vertido o acumulación de cualquier tipo de material sólido o líquido.*
- El pastoreo libre de animales.*



EL SECRETARIO DE LA C.O.T.M.A.C.
P.A. EL FUNCIONARIO



- La roturación de nuevos suelos para uso agrícola.
- Cualquier tipo de edificación que no esté relacionada con las señaladas en el número 3 anterior.
- Los tendidos eléctricos, cables telefónicos, o instalaciones de telecomunicación, y los que se permitan por el Plan Especial Territorial o Proyecto de Actuación Territorial. Respecto a los ya existentes, se deberá valorar su eliminación en el instrumento de ordenación o regulación correspondiente.
- Los recreativos de esparcimiento con vehículos de motor.”



3. DIAGNÓSTICO Y PRONÓSTICO.

3.1 MEDIO NATURAL, APROVECHAMIENTOS E IMPACTOS.

- Impactos ambientales.

Los efectos ambientales serán caracterizados estableciendo su relación de causalidad, duración, extensión, incidencia, singularidad, reversibilidad, capacidad de recuperación, signo, magnitud y significado.

En este sentido, teniendo en cuenta las categorías anteriormente expuestas, se distinguirán entre efectos siguientes:

Relación de...	Caracterización
• Causalidad	Directos o indirectos
• Duración	Permanentes o temporales
• Extensión	Continuos o discontinuos
• Incidencia	Parciales o totales
• Singularidad	Singulares o comunes
• Reversibilidad	Reversibles o irreversibles
• Capacidad de recuperación	Paliables o no paliables
• Signo	Positivos o negativos
• Magnitud	Amplios o reducidos
• Significado	Muy Significativo, significativo o poco significativo

Un efecto ambiental es **directo** cuando su causalidad es consecuencia inmediata de determinada acción e **indirecto** cuando median entre acción y consecuencia otros elementos.

Un efecto ambiental es **temporal** cuando la duración de sus repercusiones sobre el espacio es finita y es **permanente** cuando no lo es.

Un efecto ambiental es **continuo** cuando la extensión del ámbito espacial en el que se produce no está fraccionada y **discontinuo** cuando sí lo está.

Un efecto ambiental es **total** cuando incide sobre todo el ámbito de estudio y **parcial** cuando su incidencia es local.

Un efecto ambiental es **común** cuando las consecuencias del mismo son similares a las de otros efectos y es **singular** cuando presenta especificidades originales.



Un efecto ambiental es **reversible** cuando sus consecuencias no comprometen de manera definitiva el espacio sobre el que se produce y es **irreversible** cuando sus consecuencias son irremediables.

Un efecto ambiental se considera **paliable** cuando tiene la capacidad de ser minimizado y se considera **no paliable** cuando tal capacidad es nula.

Un efecto ambiental es **positivo** cuando su naturaleza está en concordancia con los criterios y objetivos medioambientales ya definidos y es **negativo** cuando los contradice.

Un efecto ambiental es **amplio** cuando repercute sobre una gran porción del ámbito de estudio y es **reducido** cuando sucede lo contrario.

Un efecto ambiental es **muy significativo** cuando representa un cambio muy sustancial en las condiciones del medio, **significativo** cuando tal cambio es menor, **poco significativo** cuando es poco sustancial y nada significativo cuando no representa cambios.

- **Afecciones derivadas de la actividad agrícola.**

Es esta actividad la que ha podido ejercer una mayor influencia dentro del Monumento a lo largo del tiempo, generando una serie de impactos que se concentran especialmente en la zona de la Cruz de Tea, que es la parte del Monumento más antropizada y que marca un contraste importante con respecto al resto del Espacio Natural. Este contraste se resume en notables diferencias en el paisaje y en el estado de conservación de los recursos naturales, que vienen dados por el desarrollo de los siguientes impactos:

- **Presencia de construcciones y equipamientos:**

Se trata fundamentalmente de viviendas y cuartos de aperos asociadas a la actividad agrícola, que se imponen en un paisaje antropizado (bancales, transformación del perfil del terreno, etc.) que ha perdido las características originales del entorno natural. En el caso de las edificaciones, hay que mencionar que cuentan con los servicios mínimos (agua, luz y teléfono) por lo que habría que sumar otros efectos inducidos por estas como son los tendidos eléctricos, depósitos y conducciones.

Por otro lado destaca el impacto generado por las numerosas pistas que sirven de acceso tanto a estas construcciones como a las diferentes huertas y bancales de la zona, otorgando al paisaje un mayor carácter antrópico.

Por tanto, las principales consecuencias de este impacto son la alteración del paisaje natural de la zona y la pérdida de las características orográficas originales del terreno.

- **Efectos de la explotación agrícola:**





De entre las principales afecciones que se derivan de los usos agrícolas habría que destacar la utilización de productos químicos tales como abonos y herbicidas que generan contaminación de los suelos, y pesticidas que pueden provocar daños importantes entre la fauna del Monumento; una fauna que además se ve afectada por los ruidos y sonidos artificiales que provoca la maquinaria empleada en las labores agrícolas.

Por otro lado hay que mencionar los vertidos y la acumulación de basuras y residuos vegetales fruto del desarrollo de estas actividades y de otras, como la restauración de edificaciones y cuartos de aperos o el acondicionamiento de las pistas de acceso, que provocan una pérdida del valor paisajístico y de la calidad ambiental de la zona.

Caracterización del efecto	
Relación de...	Caracterización
Causalidad	Directo
Duración	Permanente
Incidencia	Parcial
Extensión	Continuo
Magnitud	Reducido
Singularidad	Singular
Reversibilidad	Reversible
Modulación	Paliable
Signo	Negativo
Significado	Muy Significativo

- **Abandono de la actividad agrícola.**

A lo largo de grandes sectores del Monumento Natural (prácticamente todo el contorno del Espacio salvo Montaña Las Mesas, La Cruz de Tea y el Sur del Domo de Lomo de Simón) se pueden localizar diversos bancales y huertas en estado de abandono que suponen un importante impacto visual por el deterioro de muros y resto de cerramientos. Algunas de estas parcelas se localizan al borde de pistas que cruzan el Espacio Natural por lo que son fácilmente perceptibles por los usuarios de éstas (excursionistas, etc.). Potencialmente son sectores susceptibles de ser recolonizados por la vegetación, por lo que este impacto tiende a paliarse, pero en la actualidad el contraste con el resto del entorno más naturalizado provoca una afección visual considerable.

Caracterización del efecto	
Relación de...	Caracterización
Causalidad	Directo
Duración	Temporal
Incidencia	Parcial



Extensión	Discontinuo
Magnitud	Reducido
Singularidad	Singular
Reversibilidad	Reversible
Modulación	Paliable
Signo	Negativo
Significado	Poco Significativo

- **Alta presencia de pistas.**

Dentro de Montaña Colorada se encuentra un importante número de pistas, algunas de ellas pavimentadas con plancha de hormigón. La gran mayoría de éstas guarda relación en su origen con las actividades agrarias desarrolladas en el pasado, por lo que prácticamente cruzan todo el Espacio Natural. Por tanto se trata en su mayoría de accesos abiertos para llegar a las diferentes parcelas, casas y resto de propiedades que se encuentran dentro del Monumento Natural, sobre todo en sus vertientes Sur y Sureste y en torno al agrupamiento de casas conocido como Barrio de Cruz de Tea.

El estado de conservación de estas pistas es diferente en función de la intensidad de uso a que están sometidas, de tal modo que algunas aparecen cuidadas y pavimentadas para favorecer el acceso rodado con vehículos y otras en peor estado, debido al abandono y al efecto de la erosión. Además cabe señalar que determinadas pistas de acceso (sobretudo las situadas en la cara SO del Espacio, se encuentran cerradas por piedras o barreras de metal, lo que supone un impacto visual añadido al que de por sí supone la vía.

Las pistas generan importantes discontinuidades en el paisaje general, favoreciendo además el acceso incontrolado de personas y vehículos al interior del Monumento Natural, con el consecuente impacto que esto puede generar en la flora y la fauna del Monumento Natural.

Caracterización del efecto	
Relación de...	Caracterización
Causalidad	Directo
Duración	Permanente
Incidencia	Parcial
Extensión	Discontinuo
Magnitud	Amplio
Singularidad	Singular
Reversibilidad	Irreversible
Modulación	Paliable
Signo	Negativo
Significado	Significativo



- **Uso público incontrolado.**

Este uso provoca dos tipos de afecciones relacionadas entre sí; por un lado tenemos que el acceso por pistas poco acondicionadas o “campo a través” está provocando la destrucción parcial de éstas por pisoteo y por favorecer la magnitud de los efectos de la escorrentía. Claros ejemplos son la pista que accede al interior de Montaña Las Coloradas o la que atraviesa Montaña de Tiones.

Por otra parte, en diversos puntos del Espacio se concentran de una manera importante las huellas de actividades relacionadas con el uso público del Monumento. Actividades como la acampada libre, el senderismo, etc., están generando acumulaciones de basuras, de piedras para fogatas o la presencia de parcelas acondicionadas para la instalación de tiendas de acampada. Estos efectos se localizan en Montaña Tiones y fundamentalmente en la cima de Las Coloradas, aunque a lo largo de casi todas las pistas se pueden encontrar latas, bolsas y otros desperdicios.

Caracterización del efecto	
Relación de...	Caracterización
Causalidad	Directo
Duración	Permanentes
Extensión	Discontinuo
Incidencia	Parcial
Singularidad	Comunes
Reversibilidad	Reversible
Capacidad de recuperación	Paliable
Signo	Negativo
Magnitud	Reducidos
Significado	Significativo

3.2 UNIDADES AMBIENTALES HOMOGÉNEAS.

Al dividir el Monumento en diferentes zonas para el diagnóstico, se puede recurrir a diferentes opciones. En este caso se ha optado por hacer coincidir las unidades ambientales homogéneas con las de paisaje, para mantener una cierta uniformidad y no generar divisiones añadidas. Además, al estar contemplada la homogeneidad del medio biótico en la selección de las distintas unidades de paisaje, se incorpora un elemento clave de uniformidad de cara al posterior diagnóstico en las unidades ambientales homogéneas.

Aunque todas las variables ambientales han sido tenidas en cuenta a la hora de establecer dichas Unidades, tres han sido las principalmente utilizadas:

- Geomorfología.



- Vegetación.
- Presencia de usos y aprovechamientos humanos.

Atendiendo a estos criterios podemos diferenciar las siguientes unidades ambientales:

U.A. 1: Cono con pinar.

Está compuesta en su totalidad por el cono de Las Mesas. Se trata de una unidad independiente al resto debido a unas características especiales. Para su división como unidad de paisaje se ha recurrido a dos criterios básicos; el geomorfológico y la vegetación.

En primer lugar destaca por ser un cono volcánico en buen estado de conservación que alcanza la mayor altura del conjunto (1524 metros) situado en la zona más septentrional del Monumento. Con respecto al criterio biótico destaca por mantener uno de los sectores con mayor cubierta vegetal del Espacio, exponiendo un pinar de cobertura media que ofrece una imagen más densa que el resto de los sectores.

U.A. 2: Cono de piroclastos.

Está unidad la compone el cono de Tiones y se presenta como un elemento geomorfológico claro. En éste destaca la coloración oscura de los basaltos que lo componen y que, a diferencia del de Las Mesas, no se encuentra cubierto por una vegetación de densidad y porte importante, sino que se trata fundamentalmente de un jaral de distribución homogénea. Por tanto destaca por ser el único representante de la alineación de conos volcánicos que muestra ampliamente las características mineralógicas y geomorfológicas originarias.

U.A. 3: Domo del lomo de Simón.

Está compuesta por el domo de extrusión del mismo nombre y que abarca prácticamente todo el sector central del Espacio. Internamente se compone del cono de Las Coloradas (cúpula domática) y un lomo a modo de campo de coladas espesas surcado por varios barrancos y barranqueras con sus respectivos interfluvios.

En esta Unidad se aprecia un pinar de carácter abierto que deja entrever el color más claro de un suelo compuesto por materiales ácidos de mayor antigüedad. Asimismo, se presenta en peor estado de conservación que el resto de los conos del Espacio debido a su mayor antigüedad y muestra un carácter más escarpado y abrupto que estos.

U.A. 4: Zonas de cultivos y bancales abandonados.

Aquí se localizan tres sectores diferentes dentro del Espacio. Por un lado aparece el extremo SE, donde los elementos más significativos son un cono de piroclastos (montaña Rica) labrado casi en su totalidad por bancales, de los cuales prácticamente todos se encuentran abandonados. Otro de los sectores caracterizados en esta unidad se encuentra en el extremo SO, donde aparece un campo de coladas totalmente



cubierto por huertas. Finalmente se encuentra una amplia zona que bordea toda la mitad septentrional de montaña de Tiones y la parte sur de Las Mesas, además de todo el lomo de Las Mesas. Se trata de los campos de coladas basálticas del Norte del Espacio y que se hallan labrados por diferentes huertas, bancales y equipamientos como son cuartos de aperos y restos de construcciones asociadas a la actividad agrícola que aparecen en puntos muy concretos.

U.A. 5: Cruz de Tea.

El criterio seleccionado para la diferenciación de esta unidad de paisaje es puramente antrópico y los elementos que dan consistencia a ésta son la presencia de bancales, huertas y edificaciones asociadas al sector agrícola que se encuentra en pleno funcionamiento y que configuran un paisaje muy antropizado. Además es la zona del Monumento donde aparece la mayor concentración de edificaciones.

3.3 DIAGNÓSTICO.

A continuación se ofrece un diagnóstico del estado y las potencialidades del Monumento en función de las diferentes Unidades Ambientales definidas, con referencia a la calidad para la conservación, valor cultural, capacidad de uso, descripción de la problemática, descripción de la tendencia de transformación apreciada y diagnóstico final de las mismas. La graduación en la valoración de cada uno de estos aspectos se ofrece en los cuadros siguientes:

Calidad para la conservación	Valor cultural	Capacidad de uso	Problemática	Tendencia de transformación	Diagnóstico final
Muy Alta	Muy Alto	Muy Alta	Muy Leve	Se explicará en cada Unidad	Muy Favorable
Alta	Alto	Alta	Leve		Favorable
Media	Medio	Media	Media		Aceptable
Baja	Bajo	Baja	Grave		Mejorable
Muy Baja	Muy Bajo	Muy Baja	Muy Grave		Muy Mejorable
Inexistente	Inexistente	Inexistente			Grave

DIAGNÓSTICO AMBIENTAL – U.A.1: Cono con pinar.	
Calidad para la conservación	<p>MUY ALTA</p> <p>Interés/singularidad de elementos geológicos y geomorfológicos.- Muy Alto. Esta unidad comprende la totalidad de montaña de Las Mesas, la cual forma parte de una alineación de tres conos de piroclastos, presentando ésta un buen estado de conservación y la mayor altura del Monumento Natural.</p> <p>Interés vegetal.- Muy Alto. Destaca por la presencia de un pinar de pino canario en buen estado de conservación.</p> <p>Interés Faunístico.- Muy Alto. Presencia de una avifauna diversa y con diferentes categorías de protección como el gavilán (<i>Accipiter nisus</i>), el pico picapinos (<i>Dendrocopus major</i>) o el pinzón azul (<i>Fringilla teydea</i>).</p>



Valor cultural	MUY BAJO Aparece algún bancal antiguo de manera residual.
Capacidad de uso	BAJA Agrícola.- Inexistente.- Por sus características naturales, con una cubierta arbórea consolidada, y por la poca capacidad agrológica de los suelos, es una zona poco propicia para este uso. Ganadero.- Muy bajo.- Presenta un escaso sotobosque y una cobertura arbórea alta, que no favorecen el desarrollo de este uso. Cinegéticos.- Bajo. No se trata de un hábitat habitual donde encontrar conejo, que es la especie objeto de caza en el Monumento. Senderismo.- Alta. La alta calidad de la flora y fauna presente en esta unidad ambiental, favorecen la inserción de usos como el educativo y recreativo de senderismo. Además, al poseer la mayor cota del Monumento, resulta una zona especialmente adecuada para el disfrute del paisaje.
Problemática	MUY LEVE No se han apreciado afecciones relevantes en esta unidad ambiental, más allá de la pista que accede a la cima, que no parece tener demasiado uso.
Tendencia de transformación	La inexistencia de actividades productivas en esta unidad hace que los posibles cambios que aquí puedan darse provengan únicamente de un aumento en la presencia de visitantes que accedan por la pista que sube a la cima.
Diagnóstico final	MUY FAVORABLE

DIAGNÓSTICO AMBIENTAL – U.A.2: Cono de piroclastos.	
Calidad para la conservación	MUY ALTA Interés/singularidad de elementos geológicos y geomorfológicos.- Muy Alto. Montaña Tiones destaca por ser el único representante de la alineación de conos volcánicos, que muestra ampliamente las características mineralógicas y geomorfológicas que se dieron originalmente en el resto de los conos de esta zona. Interés vegetal.- Bajo. Se divisa un pinar disperso en la falda Este, así como un jaral-jaguarzal que ocupa la mayor parte de la unidad. Interés Faunístico.- Medio. Se localiza la presencia de variedades de passeriformes.
Valor cultural	INEXISTENTE
Capacidad de uso	BAJA Agrícola.- Inexistente.- Poca potencialidad de los suelos y alta influencia de los procesos erosivos por la ausencia de vegetación. Ganadero.- Inexistente.- Por la sensibilidad de la zona a la erosión y la ausencia de vegetación. Cinegéticos.- Medio. Se trata de una zona en donde abundan las presas para este tipo de actividad. Senderismo.- Alta. La alta calidad del paisaje que se observa desde la cima favorece este tipo de actividad, con el objetivo de disfrutar del mismo, por lo que a priori la potencialidad para la inserción de usos como el educativo y recreativo de senderismo es alta.
Problemática	MEDIA La principal afección es la presencia de basuras y desperdicios en la cima, indicativas de un acceso incontrolado de excursionistas. Además, este acceso se realiza por un



	sendero poco definido, lo que favorece el pisoteo de la vegetación en sus alrededores.
Tendencia de transformación	Un aumento en la frecuentación de visitantes podría intensificar las afecciones analizadas en el apartado anterior de esta unidad ambiental.
Diagnóstico final	FAVORABLE

DIAGNÓSTICO AMBIENTAL – U.A.3: Domo del Lomo de Simón.	
	ALTA
Calidad para la conservación	<p>Interés/singularidad de elementos geológicos y geomorfológicos.- Muy Alto. Se trata de una unidad en donde se aprecian los materiales geológicamente más antiguos del Espacio.</p> <p>Interés florístico.- Alto. Aparece un pinar canario de carácter abierto típico de la vertiente Sur, con cobertura media y pobre en sotobosque.</p> <p>Interés Faunístico.- Alto. Presencia de una avifauna diversa y con diferentes categorías de protección como el gavilán (<i>Accipiter nisus</i>), el pico picapinos (<i>Dendrocopus major</i>) o el pinzón azul (<i>Fringilla teydea</i>).</p>
Valor cultural	<p style="text-align: center;">MEDIA</p> <p>No se aprecian actividades culturales relevantes, solo resaltando la antigua explotación agrícola de esta zona, atestiguada por la presencia en esta unidad y de manera residual, de antiguos bancales.</p>
Capacidad de uso	<p style="text-align: center;">BAJA</p> <p>Agrícola.- Muy Baja.- En algunos puntos de esta Unidad ya se practica esta actividad, existiendo pequeñas parcelas acondicionadas.</p> <p>Ganadero.- Muy Baja.- Presenta un escaso sotobosque y una cobertura arbórea alta, que no favorecen el desarrollo de este uso.</p> <p>Cinegéticos.- Medio. No se trata de un hábitat habitual donde encontrar conejo, que es la especie objeto de caza en el Monumento.</p> <p>Senderismo.- Alta. Ésta se ve facilitada por la gran cantidad de pistas que acceden tanto por el Sur, principalmente desde la carretera TF-28, como por la pista que accede a la cima de Montaña Las Coloradas por el Norte.</p>
Problemática	<p style="text-align: center;">ALTA</p> <p>En la cima de Montaña Las Coloradas hay restos que denotan la realización de la acampada libre, generando una cierta degradación de esta zona por la acumulación de basuras.</p>
Tendencia de transformación	Las variaciones que se pudieran dar en esta unidad están íntimamente relacionadas con la recuperación de los usos agrícolas en las zonas más bajas. De darse esta situación podrían intensificarse los procesos de degradación (restauración de antiguas construcciones, acondicionamiento de pistas de acceso, roturación de tierras, etc.), hoy amortiguados por el abandono de esta actividad. Así mismo, un aumento en la frecuentación de los campistas podría agravar la degradación en la cima de Montaña Las Coloradas.
Diagnóstico final	ACEPTABLE



DIAGNÓSTICO AMBIENTAL – U.A.4: Bancales abandonados.	
Calidad para la conservación	<p style="text-align: center;">MEDIA</p> <p>Interés/singularidad de elementos geológicos y geomorfológicos.- Medio. Aquí se localiza Montaña Rica, que forma parte de la alineación de conos de piroclastos.</p> <p>Interés vegetal.- Bajo. La Unidad se encuentra degradada por la actividad agrícola del pasado, recolonizándose actualmente con escobones y jaras principalmente.</p> <p>Interés Faunístico.- Bajo. El ecosistema se ha empobrecido debido a la presión antrópica sufrida, aunque se localiza la presencia de algunas variedades de passeriformes.</p>
Valor cultural	<p style="text-align: center;">ALTA</p> <p>Esta unidad ambiental se corresponde con la zona más antropizada a lo largo del tiempo. Los bancales, en su gran mayoría abandonados, configuran un paisaje característico con un valor patrimonial considerable, encontrándose además algunas construcciones dispersas de cierto valor etnográfico.</p>
Capacidad de uso	<p style="text-align: center;">ALTA</p> <p>Agrícola.- Muy Alta.- Se dispone de una amplia zona de terreno abancalado, habiéndose mejorado en el pasado las características del suelo con la introducción de tierras de otras partes de la Isla con mayor potencial agrológico.</p> <p>Ganadero.- Alta.- La colonización por tagasastes de las zonas antiguamente cultivadas, favorecen este uso, por ser una buena forrajera.</p> <p>Cinegéticos.- Medio. Se trata de una zona en donde abundan las presas para este tipo de actividades.</p> <p>Pequeños equipamientos.- Alta.- Tanto por la presencia de numerosas pistas y senderos, como por la suavidad de las pendientes, resultaría adecuada para la instalación en alguna de las edificaciones preexistentes, de un centro que preste servicio al Monumento en cuanto a la potenciación del recurso educativo y recreativo en la naturaleza.</p> <p>Senderismo.- Alta. La orografía de esta Unidad junto a la presencia de caminos permite un acceso muy sencillo, lo que permite que se puedan desarrollar numerosas actividades al aire libre.</p>
Problemática	<p style="text-align: center;">MEDIA</p> <p>A medida que se han ido abandonando las actividades agrarias en la zona, la incidencia sobre el entorno natural también ha disminuido. Si acaso, cabe resaltar la degradación paulatina que están sufriendo los bancales y edificaciones antiguas, propia del paso del tiempo y la ausencia de mantenimiento.</p>
Tendencia de transformación	<p style="text-align: center;">BAJA</p> <p>Esta zona del Espacio Natural está tendiendo a una recuperación de la vegetación potencial por la recolonización de los bancales. Sólo en el caso de que se retomaran las actividades agrarias, se podrían reproducir afecciones del pasado sobre el Monumento Natural, que frenaran esta recuperación.</p>
Diagnóstico final	ACEPTABLE



DIAGNÓSTICO AMBIENTAL – U.A.5: Zonas de cultivos.	
Calidad para la conservación	<p style="text-align: center;">MEDIA</p> <p>Interés/singularidad de elementos geológicos y geomorfológicos.- Bajo. Se trata en origen de un campo de coladas muy alterado por los usos agrícolas que aquí se desarrollan, modificándose incluso la orografía natural del terreno.</p> <p>Interés vegetal.- Muy Bajo. La vegetación propia de la zona ha sido desplazada por la implantación de los cultivos.</p> <p>Interés Faunístico.- Bajo. El ecosistema se ha empobrecido debido a la presión antrópica sufrida, aunque se localiza la presencia de variedades de passeriformes.</p>
Valor cultural	<p style="text-align: center;">MEDIA</p> <p>Esta unidad ambiental se corresponde con la zona más antropizada actualmente, localizándose zonas de cultivo tradicional en uso y construcciones rehabilitadas con cierto valor etnográfico.</p>
Capacidad de uso	<p style="text-align: center;">ALTA</p> <p>Agrícola.- Muy Alta.- Se trata de una zona en donde se practica esta actividad de una manera muy intensa, contando con las todas las infraestructuras necesarias para su desarrollo.</p> <p>Ganadero.- Media.- El acondicionamiento de esta zona para la actividad agrícola no permite el uso ganadero pastoreado o de suelta, aunque sí podría albergar instalaciones para la estabulación de ganado.</p> <p>Cinegéticos.- Inexistente. Las características socioeconómicas de esta unidad hacen impracticable este uso.</p> <p>Senderismo.- Media. La orografía de esta Unidad junto a la presencia de caminos permite un acceso muy sencillo, pero con el problema de que muchos de estos accesos son de carácter privado, limitando la posibilidad de uso.</p>
Problemática	<p style="text-align: center;">MUY ALTA</p> <p>Se trata de la zona con mayor número de afecciones en el Monumento, debido principalmente a la presencia de un grupo consolidado de casas, equipamientos hidráulicos y tendidos que dotan de servicio telefónico y eléctrico al barrio de la Cruz de Tea.</p> <p>Así mismo, la utilización de productos químicos en la actividad agrícola puede producir contaminación de suelos dentro del Monumento Natural y posibles afecciones a la avifauna de la zona.</p>
Tendencia de transformación	<p style="text-align: center;">BAJA</p> <p>Las características señaladas de esta Unidad genera que sea muy posible una consolidación en los usos y afecciones señalados, ampliándose el número de casas dentro del Espacio y, por consiguiente, el de servicios que las abastecen. De producirse una expansión de la actividad agrícola se podrían ver afectadas las unidades ambientales colindantes.</p>
Diagnóstico final	MEJORABLE



3.4 EVOLUCIÓN PREVISIBLE DEL SISTEMA.

En conjunto los parámetros analizados en el diagnóstico evolucionan de manera homogénea; a esto hay que añadir que, en términos generales, el Monumento Natural de Montaña Colorada se encuentra en un buen estado de conservación. Los niveles de actividad que ha soportado el Espacio han experimentado una sensible disminución (sobretudo debido a la regresión de las actividades agrícolas que ejercían presión sobre el mismo).

Actualmente esta actividad agrícola está prácticamente extinta, ejerciéndose de una manera muy puntual, lo que implica una recolonización de los terrenos abandonados por parte de la vegetación potencial del lugar y una recuperación del medio natural debido a la disminución o cambios que se han experimentado en estos usos. A su vez este abandono ha supuesto la persistencia de numerosas infraestructuras como bancales o huertas deterioradas que salpican el espacio en sus límites exteriores y al borde de las principales pistas que se encuentran en el Monumento y que daban servicio a estos aprovechamientos.

No obstante, en aquellas zonas más accesibles puede darse un incremento de las construcciones y de infraestructuras, sobre todo en torno a la zona del Barrio de Cruz de Tea y Montaña Rica. Aquí cabe resaltar las afecciones indirectas de este crecimiento; el incremento de población puede generar un aumento de la demanda de servicios (electricidad, teléfono, agua), lo que probablemente redundaría en una acentuación de las afecciones al Monumento Natural a través de nuevos tendidos eléctricos y telefónicos, ampliaciones o mejoras de las carreteras, nuevos sistemas de distribución de agua, etc.

Además no se debe aceptar como determinante el hecho de que los aprovechamientos estén desapareciendo, ya que si bien éstos han bajado en cuanto a intensidad se refiere, no hay que subestimar los efectos negativos que pudieran tener para los hábitats naturales si no son convenientemente regulados.

Sin ir más lejos, se han acentuado las actividades de ocio y turismo (local y exterior). Por tanto se generan otros problemas derivados de los usos actuales cuyos efectos negativos podrían ir en aumento si no se adoptan las medidas adecuadas tendentes a minimizar o anular dichos efectos mediante una adecuada gestión y ordenación. Principalmente, esto se refiere a los niveles actuales de visita, que están produciendo una presión sobre las pistas, laderas, etc., modificando el paisaje.

El estado de conservación de las especies del Monumento es positivo en términos generales y presenta diversos grados de evolución, siendo especialmente favorable para las especies primocolonizadoras. Como ya se comenta anteriormente, la vegetación natural paulatinamente viene sufriendo menos agresiones por lo que es de prever que su recuperación continuará y volverá a ocupar áreas de las que fue erradicada además de la ocupación natural de áreas en las que no estaba presente.



Las especies animales parece que tampoco están sometidas a mayores presiones que antaño, aunque su estatus no es bien conocido dada la carencia de trabajos e investigaciones en el ámbito del Monumento Natural que permitan corroborar esta afirmación.

4. ESTRATEGIA DE PLANIFICACIÓN.

4.1. OBJETIVOS.

Con carácter general, las Normas de Conservación no se entienden como un conjunto de determinaciones de conservación activa a través de planes de actuación u otras medidas, por lo que se centrarán en establecer un régimen de usos que limite y ordene tanto los usos y actividades que se vinieran dando, como los que se pueden dar en el futuro. Este régimen de usos debe ser coherente con los fundamentos y la finalidad de protección del Monumento Natural, así como asegurar el cumplimiento de los objetivos establecidos para éste, que son los siguientes:

- a) Garantizar la preservación de la integridad de la gea y las estructuras geomorfológicas más relevantes.
- b) Garantizar la conservación de los hábitats, así como la dinámica natural y la estructura de los ecosistemas presentes.
- c) Ordenar el uso y actividades económicas que se desarrollan o puedan desarrollarse en el futuro, teniendo como principal referente la conservación del paisaje.
- d) Proteger y conservar el patrimonio etnográfico.
- e) Ordenar el uso científico, educativo y recreativo para facilitar el disfrute público de los valores del Monumento Natural, divulgar su interés y lograr una mejor utilización del mismo sin perjuicio de su conservación.

4.2. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN GENERAL PROPUESTA.

4.2.1. Modelo de ordenación.

El modelo de ordenación del territorio aplicado en estas Normas de Conservación está en consonancia con lo propuesto en el Texto Refundido, aunque además se ha puesto especial atención en mantener la coherencia con la ordenación establecida por el Plan Insular de Ordenación de Tenerife. Atendiendo a lo dispuesto en el art. 2.2 del Texto Refundido, la ordenación general propuesta para este Monumento Natural, se orientará, entre otros aspectos:

- A la búsqueda y consecución de un desarrollo sostenible.



- Al mantenimiento de los procesos ecológicos esenciales y de los sistemas vitales básicos.
- A la preservación de la biodiversidad y de la singularidad y belleza de los ecosistemas y paisajes.
- A la promoción en los Espacios de la Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos de la investigación científica, la educación medioambiental y el encuentro de las personas con la naturaleza, en forma compatible con la preservación de sus valores.
- A la mejora de la calidad de vida de las comunidades locales vinculadas a las áreas de influencia socioeconómica de los Espacios Naturales Protegidos.

De acuerdo con la finalidad que el Texto Refundido atribuye a la figura de Monumento Natural, dirigida a la protección especial de espacios o elementos de la naturaleza, de dimensión reducida, constituidos básicamente por formaciones de notoria singularidad, rareza o belleza y de acuerdo con el punto 11 del Art.48 del Texto Refundido, el Monumento Natural de Montaña Colorada se protege por contener elementos naturales que destacan por su rareza o singularidad, como el conjunto de edificios volcánicos que los configuran, al que se suma un pinar disperso de *Pinus canariensis* típico del sur de la Isla

Una vez formulados los objetivos de estas Normas y localizados los problemas del Monumento Natural de Montaña Colorada, así como los valores más representativos a proteger, se ha realizado el diagnóstico en base a las unidades ambientales homogéneas. Esto nos permitirá definir espacialmente dentro del ámbito del Monumento Natural los diferentes requerimientos de ordenación que cada zona presenta. De esta forma podremos plantear una propuesta de ordenación coherente, que permita ir resolviendo las afecciones detectadas y que provoquen cambios en las dinámicas actuales, de manera que se alcancen los objetivos establecidos. En función de esto, a priori, podemos afirmar que, como resultado del diagnóstico, existe cierta similitud en el análisis de todas las unidades homogéneas, exceptuando la U.A.5: Zonas de cultivo, donde los factores antrópicos son los más relevantes, representados en este caso por la presencia de numerosas huertas en explotación. A su vez, el resultado del diagnóstico para esta zona con respecto a la calidad para la conservación es baja. Por tanto, podemos afirmar que en esta zona se da una actividad agrícola consolidada por lo que se debe optar por su reconocimiento en la ordenación posterior a partir de la declaración de una zona de uso tradicional.

Así, la ordenación general propuesta en estas Normas de Conservación, vendrá dada fundamentalmente por las determinaciones encaminadas a la protección, divulgación y seguimiento de los valores presentes en cada unidad ambiental homogénea, así como por la necesidad de compatibilizar los usos actuales con la conservación. Esto último cobra especial relevancia en lo referente a la actividad agrícola que ha marcado de forma intensa a lo largo de los años la realidad del Monumento. Sin embargo, hoy se encuentra sólo como una actividad localizada en un sector del Monumento, por lo que se ha optado por mantener la intensidad de uso actual en dicho sector, evitado su expansión al resto del Monumento Natural e incorporando un Suelo Rústico de Protección Agraria que evite futuros cambios de uso del suelo en esta zona.



Respecto al patrimonio cultural presente en el espacio, se ha valorado que en todos aquellos sectores en los que se presentan notables valores culturales, estos coexisten con valores naturales de similar importancia. Por ello, y dada la consideración del área como Espacio Natural Protegido, parece coherente priorizar la consideración de estos sectores como zonas de alto valor natural, mediante la correspondiente clase de zona ambiental y categoría de suelo, y sin que ello suponga un menoscabo a la protección de los valores culturales presentes en estas zonas, cuya conservación deberá igualmente garantizarse mediante la normativa asociada a las mismas.

Por otra parte, la ordenación propuesta debe fomentar la corrección de los principales impactos que aparecen en el Monumento Natural, o su minimización. Por ello se promoverá a partir del régimen específico de usos, el control exhaustivo de las condiciones en las que se desarrolle la actividad agrícola, así como el uso público en el resto del Monumento Natural, sobre todo en lo referente a la acampada y el uso de los senderos.

Estas Normas de Conservación no cuentan con un Documento de estudio Económico y Financiero porque no se entienden como un conjunto de determinaciones de conservación activa a través de planes de actuación u otras medidas. Por tanto se han centrado en establecer una serie de Normas, Directrices y Criterios de Administración y Gestión (Documento Normativo) y un régimen de usos que limite y ordene tanto los usos y actividades que se vinieran dando, como los que se pueden dar en el futuro.